

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

17 de octubre, 2019

**ACTA No. 2773-2019**

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Nora González Chacón  
Carolina Amerling Quesada  
Gustavo Amador Hernández  
Eduardo Castillo Arguedas  
Marlene Víquez Salazar  
Guiselle Bolaños Mora  
Older Montano García

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora legal Consejo Universitario

**AUSENTE:** Vernor Muñoz Villalobos, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y seis minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**RODRIGO ARIAS:** Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2773-2019 de hoy 17 de octubre, con seis miembros del Consejo presentes en este momento, más la asesora legal. Tenemos una agenda planteada, yo quisiera que incorporemos el punto sobre la marcha, para dar a conocer el comunicado, para que se envíe hoy en la mañana y a partir de ahí abrimos el tema.

Además, hay dos oficios para incorporar en la correspondencia, uno es el resultado de la consulta en la Escuela Ciencias de la Educación, y el otro es una solicitud de la Federación de Estudiantes para una prórroga de análisis del Reglamento General Estudiantil y ahorita yo voy a entregar uno que es solicitando la prórroga de nombramiento de la defensora de los estudiantes.

Incorporamos esos puntos y como primer punto de Asuntos de Trámite Urgente podemos ver lo de la situación del FEES.

Con esas modificaciones aprobamos la agenda.

\*\*\*

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2770-2019 y 2771-2019**

**III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 721-2019**

1. Oficio de la directora del Instituto de Estudios de Género, sobre el proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 5 Y DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, N° 7476 DE 3 DE FEBRERO DE 1995. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LAS SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL”, Expediente N° 21.466. Además, oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen referente al citado proyecto de Ley. REF. CU. 638-2019 y REF. CU-712-2019
2. Oficio del coordinador del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre el proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL”, Expediente N° 21.186. Además, oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen referente al citado proyecto de Ley. REF. CU-645-2019 y REF. CU-714-2019
3. Oficio de la directora del Instituto de Estudios de Género, sobre el proyecto de “LEY PARA PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL CUIDO DE HIJOS E HIJAS Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD”, Expediente N° 21.402. Además, oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen favorable al citado proyecto de Ley. REF. CU. 677-2019 y REF. CU-715-2019
4. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza aclaración en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 19 de setiembre del 2019. REF. CU-680-2019
5. Oficio del Consejo de Rectoría, en relación con el oficio CEU-16-2019-583 suscrito por el señor Régulo Solís Argumedo, administrador del Centro

Universitario de Guápiles, en el que solicita autorización para realizar donación de pupitres a la Escuela Líder Barrio de Los Ángeles. REF. CU-697-2019 y REF. 2476-19

6. Oficio del Consejo de Rectoría, en relación con el oficio CEU 08-547-2019 suscrito por la señora Xinia Quesada Arce, administradora del Centro Universitario de Cañas, en el que solicita la donación de un mueble de madera del antiguo laboratorio de ciencias al Colegio Técnico Profesional de Cañas. REF. CU-698-2019 y REF. 2858-19
7. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió la ampliación de documentación referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra la resolución del Consejo de Rectoría en sesión 2051-2019, Artículo I, inciso 1) del 16 de setiembre del 2019, correspondiente al Expediente 003-2017. REF. CU-704-2019
8. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, se solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019
9. Oficio de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que remiten “Solicitud de prórroga análisis Reglamento General Estudiantil”. REF.CU. 730-2019
10. Oficio de la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias de la Educación, en el que remiten “Resultados de la consulta al puesto de Dirección ECE-2019-2023”. REF.CU. 723-2019
11. Oficio del señor rector, en el que solicita la prórroga de nombramiento de la señora Sonia Vega Li, como Defensora de los Estudiantes a.i. REF.CU. 732-2019

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Correo del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a lo publicado en medios de comunicación, en relación al FEES presupuestado por el Gobierno para el año 2020 que plantea la obligación de invertir 70 mil millones de colones para gastos de capital, rebajándolos de los egresos para cubrir gastos ordinarios.
2. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos

Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019

3. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
4. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
5. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones recibidas por la comunidad universitaria a la consulta realizada en relación con la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-646-2019
6. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
  - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF. CU.473-2018
  - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
  - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
7. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

## V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

\*\*\*

## II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2770-2019 y 2771-2019

RODRIGO ARIAS: Tenemos las actas Nos. 2770-2019 y 2771-2019. ¿Alguna observación de fondo? No hay, aprobamos las actas.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2770-2019 y 2771-2019, con modificaciones de forma.

\*\*\*

## III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 721-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la directora del Instituto de Estudios de Género, sobre el proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 5 Y DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, N° 7476 DE 3 DE FEBRERO DE 1995. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LAS SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL”, Expediente N° 21.466. Además, oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen referente al citado proyecto de Ley.**

Se conoce el oficio I.E.G-056-2019 del 13 de setiembre del 2019 (REF. 638-2019), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 5 Y DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, N° 7476 DE 3 DE FEBRERO DE 1995. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LAS SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL”, Expediente N° 21.466.

Además, se conoce el oficio AL-CU-2019-0073 del 11 de octubre del 2019 (REF. CU-712-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen referente al citado proyecto de Ley.

NANCY ARIAS: Este es un proyecto de ley que pretende hacer una modificación a la Ley Contra el Acoso Sexual, y lo que pretende es garantizar que se hagan

públicas las sanciones, que no hay problema, sin embargo, el artículo incluye que tenga acceso a toda la información del expediente.

Entonces, doña Rocío Chaves hace toda una justificación de por qué no, y en el fondo lo que necesito que veamos es que sí apoyamos que se conozca la sanción, pero no el expediente, entonces, no es posible que se haga una modificación como esta.

Incluso pongo como parte de la justificación, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer, dos artículos que garantizan que no se va a generar violencia de parte del Estado.

Entonces, si usted hace público eso, es muy sutil la redacción del artículo, porque en realidad lo que dice en el artículo 4 y 5 es:

“4) Mantener un registro actualizado de las sanciones en firme, impuestas en el centro de trabajo o institución por conductas de hostigamiento sexual. **Este registro podrá ser consultado por cualquier persona interesada, resguardando la identidad, los datos personales y cualquier otra información sensible de las víctimas.** La información se mantendrá en el registro por un plazo de diez años a partir de la firmeza de la respectiva sanción.”

Pero la segunda modificación dice:

(...) La información relativa a estas sanciones, incluyendo la identidad de las personas sancionadas, será de acceso público, después de la firmeza de las mismas.”

Entonces, la información es general, y aquí sí es una recomendación rotunda de que no se apoye este proyecto.

Doña Rocío explica, que el hecho de que sea confidencial, es lo que les ha ayudado a las víctimas a denunciar, entonces si usted lo hace público, nadie más nunca va a denunciar nada.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que va en contra de lo que se quiere más bien.

GUISELLE BOLAÑOS: Una inquietud doña Nancy, yo estoy totalmente de acuerdo con esa posición, pero dice, “resguardando la identidad, los datos personales y cualquier otra información sensible de las víctimas”, ¿eso lo mantienen?

NANCY ARIAS: Es que son dos modificaciones. Con esa no tengo problema, pero la segunda, que es incorporar un artículo 34 que diga: “La información relativa a esas sanciones, incluyendo la identidad de las personas sancionadas, será de acceso público, después de la firmeza de las mismas”, pareciera que es inofensivo, pero la información relativa de las sanciones es todo. Entonces no se

puede permitir esa modificación para proteger a las víctimas. Ahí está toda la justificación.

Yo creo que es una propuesta engañosa, está hecha de manera que parezca inofensiva, pero incluye la apertura en todos los términos.

RODRIGO ARIAS: ¿Estamos de acuerdo en apoyar el dictamen como está planteado? Todos a favor, lo aprobamos.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio I.E.G-056-2019 del 13 de setiembre del 2019 (REF. 638-2019), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 5 Y DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, N° 7476 DE 3 DE FEBRERO DE 1995. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LAS SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL”, Expediente N° 21.466, que se transcribe a continuación:**

“En atención al oficio SCU-2019-320 en donde se solicita al Instituto de Estudios de Género emitir criterio sobre el dictamen del **Criterio sobre proyecto de Ley Expediente 21.466: ADICION DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 5 Y DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 34 DE LA LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA N0. 7476 DEL 3 DE FEBRERO DE 1995. Para Garantizar la Publicidad de las sanciones firmes impuestas por conductas de Hostigamiento sexual**”, procedo a rendir dictamen correspondiente:

El proyecto de ley en estudio, señala la incorporación del inciso 4) al artículo 5 de la ley 7476.- Responsabilidades de prevención, en el que se consigna la obligación de toda persona patrona de ***“mantener un registro actualizado de las sanciones en firme, impuestas en el centro de trabajo o institución por conductas de hostigamiento sexual. Este registro podrá ser consultado por cualquier persona interesada, resguardando la identidad, los datos personales y cualquier otra información sensible de las víctimas. La información se mantendrá en el registro por***

**un plazo de diez años a partir de la firmeza de la respectiva sanción.”** (el resaltado no es del original). Sobre este particular, hay que recordar que la UNED no permite ninguna manifestación de discriminación y violencia y mucho menos de hostigamiento sexual, que perjudique las condiciones, el desempeño, el cumplimiento del trabajo o el estudio y el estado de bienestar general de las personas. Hemos incorporado la perspectiva de género a las denuncias presentadas por hostigamiento sexual, a partir del análisis de los roles y los estereotipos de género construidos socialmente y hemos promovido el respeto a la diversidad humana en sus diferentes manifestaciones, como principio fundamental. Siendo consecuentes con los compromisos asumidos, hemos hecho nuestros los principios constitucionales sobre los que se fundamenta la Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (Ley No. 7476) del respeto por la libertad y la vida, el derecho al trabajo, el principio de alteridad de las personas y el principio de igualdad ante la ley, los cuales obligan al Estado a condenar la discriminación por razón del sexo y a establecer políticas para eliminar la discriminación, en especial contra la mujer. Esta ley además, en los artículos 5 inciso 2 y 18 establece el carácter de confidencialidad de las denuncias así como del proceso en general. Estas normas son un mandato legal que, desde nuestra interpretación, buscan garantizar la integridad y el derecho a la no revictimización de las partes intervinientes en el proceso y de aquellas que han cumplido con su obligación de brindar testimonio; desde nuestra posición, merecen respeto y protección, aquellas personas que han confiado en nuestros mecanismos de sanción. En este orden de ideas, parece razonable poder contar con un registro actualizado de los procesos que se han tramitado y han concluido con una sanción, así como el nombre de la persona sancionada, el tipo de sanción y la fecha de la resolución final que la ordena, únicamente. Se debe mantener en reserva el resto de los datos, tomando en consideración que en la mayoría de los procesos se ventilan cuestiones de índole personal, privado y que, de conocerse, podría colocar a la persona denunciante en una condición mayor de vulnerabilidad. Muchas de las personas que denuncian, han guardado secreto de lo que les sucedió, para no causar dolor a sus familias y amigos cercanos.

El proyecto de ley propone incluir al final del artículo 34 de la Ley 7476 (en cuanto al tipo de sanciones) la frase “**La información relativa a estas sanciones, incluyendo la identidad de las personas sancionadas, será de acceso público, después de la firmeza de las mismas**” (el resaltado no es del original). Nos parece que esta frase debería eliminarse, pues la exhibición de la información contenida en los expedientes de los casos tramitados en razón de denuncias por conductas de Hostigamiento sexual, además de causarle un perjuicio a las personas denunciadas, podría acarrear algún tipo de problema a las personas que de manera auxiliar se han visto involucradas en el proceso. Muchas de las personas que han acudido en condición de testigo/a, han



revelado cuestiones que bien podrían generarle un conflicto personal, familiar y/o laboral, si el proceso se saliera del ámbito confidencial. Hasta el momento, muchas de las personas se han empoderado para denunciar en virtud de la seguridad que tienen de que el proceso será confidencial. Es aquí donde se cuestiona la preponderancia de derechos. El derecho de acceso a la información no puede ir en detrimento de los derechos humanos de la persona denunciante, de las partes intervinientes y de quienes rindieron testimonio. Es importante aclarar que la UNED siempre ha sido respetuosa del derecho y los principios rectores de la materia. Ha hecho grandes avances por incorporar mecanismos ágiles que sancionen y desalienten las conductas de Hostigamiento Sexual en nuestra Institución. Inclusive si se piensa en entregar copia de las resoluciones finales, la realidad es que éstas muchas veces cuentan aspectos muy sensibles y personales de las víctimas y las personas testigos, además de revelar la participación de otros funcionarios (as) como peritos u órganos auxiliares.

En virtud de lo expuesto y las observaciones realizadas, el Instituto de Estudios de Género se permite expresar su conformidad parcial, con las aclaraciones correspondientes (en cuanto a lo que debería incluir el registro actualizado de procesos y personas sancionadas) con el proyecto de Ley consultado.”

**2. El oficio AL-CU-2019-0073 del 11 de octubre del 2019 (REF. CU-712-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen referente al citado proyecto de Ley, el cual a la letra indica:**

“El proyecto de ley citado en la referencia promueve la incorporación de un inciso adicional en el artículo 5 y un párrafo adicional en el artículo 34 de la Ley contra el Hostigamiento y el Acoso Sexual en el Trabajo y la Docencia para permitir el acceso a las sanciones impuestas una vez que las mismas se encuentren firmes.

El mismo fue consultado al Instituto de Estudios de Género quien emite criterio mediante oficio IEG-056-2019, el cual sugiero se incorpore en su totalidad a la respuesta que se envíe a la Asamblea Legislativa.

En el tema de fondo, debo indicar que coincido plenamente con el criterio de la Directora del Instituto de Estudios de Género en cuanto al posible perjuicio que se causaría si los expedientes de estos casos se pusieran a disposición del público.

Estos expedientes contienen información confidencial y protegida de las víctimas y sus eventos, y ese es precisamente el elemento

que ha hecho la diferencia entre los eventos que se denuncian y los que se quedan impunes por no contar con una denuncia.

Las víctimas deben ser protegidas, ya que el ideal sería que esto no ocurra porque haya tanta protección y educación en la ciudadanía que sea innecesario tutelar el tema, pero sabemos que ese escenario no ha llegado aún.

Por ahora, se debe tutelar el resguardo de información y darles una atención especial a las víctimas para garantizar la aplicación de las medidas de protección y de ser posible de no repetición, pero no se puede sacrificar a la víctima, valiente, que puso la denuncia y enfrentó el proceso, con sus consecuencias, para que su situación quede expuesta. Esto también puede exponer a las víctimas a un riesgo en su integridad física que considero que es innecesario. La redacción propuesta no garantiza esta protección.

Además de la normativa de protección contenida en la misma ley que se pretende modificar, en la CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA" se establecen parámetros de protección de la violencia contra las mujeres y cito solamente dos artículos que deben ser revisados de previo a la emisión de un criterio sobre el proyecto de ley.

El artículo 3 indica: *"Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado."*

Y el artículo 7 indica: *"Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:*

- a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;*
- b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;*
- c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso; (...)"*

De la lectura de estos dos artículos podemos concluir que la propuesta de modificación a la Ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia, N°7476, no es consistente con dicho mandato, por el contrario, disponer que la información de un

caso de acoso sexual podrá ser acusado por cualquier persona, es totalmente contrario a medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Adoptar esta modificación puede significar una violación del derecho a la intimidad de las personas garantizado en el artículo 24 de la Constitución Política, así como una violación a los derechos de las mujeres, garantizados en la Convención citada y contrario al espíritu que protege la misma norma que se pretende modificar.

Sobre la incorporación del inciso 4) en el artículo 5 de la Ley consideramos que el párrafo resaltado no es procedente por las razones antes expuestas:

*“4) Mantener un registro actualizado de las sanciones en firme, impuestas en el centro de trabajo o institución por conductas de hostigamiento sexual. **Este registro podrá ser consultado por cualquier persona interesada, resguardando la identidad, los datos personales y cualquier otra información sensible de las víctimas.** La información se mantendrá en el registro por un plazo de diez años a partir de la firmeza de la respectiva sanción.”*

Por lo que, de mantenerse esa redacción, NO se podrá apoyar el proyecto a pesar de que sí compartimos la necesidad de regular el acceso a la información relativa a la sanción impuesta y al funcionario sancionado.

En cuanto al último párrafo que se pretende incorporar al artículo 34 que indica: (...) *La información relativa a estas sanciones, incluyendo la identidad de las personas sancionadas, será de acceso público, después de la firmeza de las mismas.*” Tampoco es admisible por las mismas razones antes expuestas, ya que permite el acceso a la información relativa a las sanciones sin proteger la información sensible que se maneja dentro del expediente y que se relaciona con las sanciones, pero que debe ser protegida en virtud del respeto y garantía de protección que el Estado les debe a las mujeres.

Sugiero que se incorpore el oficio IEG-056-2019 del Instituto de Género que contiene otras razones por las cuales NO se recomienda que se apoye esta propuesta de modificación a la Ley contra el Hostigamiento y el Acoso Sexual en el Trabajo y la Docencia.”

## **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger los dictámenes I.E.G-056-2019 del Instituto de Estudios de Género y AL-CU-2019-0073 de la Asesoría Legal del Consejo Universitario.**

2. Indicar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no apoya el proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN INCISO 4) AL ARTÍCULO 5 Y DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, N° 7476 DE 3 DE FEBRERO DE 1995. PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LAS SANCIONES FIRMES IMPUESTAS POR CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL”, Expediente N° 21.466, por las razones expuestas por el Instituto de Estudios de Género y la Asesoría Legal del Consejo Universitario, indicadas en los considerandos 1 y 2 de este acuerdo.

#### ACUERDO FIRME

2. Oficio del coordinador del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre el proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL”, Expediente N° 21.186. Además, oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen referente al citado proyecto de Ley.

Se conoce el oficio PPMA-274-2019 del 17 de setiembre del 2019 (REF. CU-645-2019), suscrito por el señor Iván Porras Meléndez, coordinador del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, en el que brinda su criterio favorable al proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL”, Expediente N° 21.186.

Además, se conoce el oficio AL-CU-2019-0075 del 14 de octubre del 2019 (REF. CU-714-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen referente al citado proyecto de Ley.

NANCY ARIAS: Esta es una propuesta que lo que hace es garantizar que para ciertos eventos no va a ser necesario pagar, sino que va haber radiodifusión abierta para toda la población, incluye participaciones de selecciones nacionales deportivas, artísticas y campeonatos nacionales, pero, además, lo deja abierto para que cualquier otra disposición de naturaleza de interés público, se pueda hacer público. Es el acceso abierto por lo menos para estos eventos.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio PPMA-274-2019 del 17 de setiembre del 2019 (REF. CU-645-2019), suscrito por el señor Iván Porras Meléndez, coordinador del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, en el que brinda su criterio favorable al proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL”, Expediente N° 21.186.**
- 2. El oficio AL-CU-2019-0075 del 14 de octubre del 2019 (REF. CU-714-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen referente al citado proyecto de Ley, el cual a la letra indica:**

*“El proyecto de ley citado en la referencia propone “adicionar un artículo a la Ley de Radio para garantizar que los contenidos y eventos relevantes de interés general no podrán sustraerse de la radiodifusión abierta y gratuita mediante la transmisión exclusiva en la televisión por suscripción, ni a través de algún otro mecanismo equivalente. Para estos efectos, se asigna al Poder Ejecutivo la competencia de definir, de forma periódica y con base en criterios objetivos, cuáles serán estos contenidos, incluyendo eventos de gran trascendencia para la población, como las participaciones de selecciones nacionales deportivas o artísticas o campeonatos nacionales de las diversas disciplinas deportivas.”*

El objetivo de la modificación se resume en “garantizar que la población costarricense, especialmente los sectores más vulnerables, tengan siempre acceso a contenidos y eventos relevantes de interés general, a través de la radio y la televisión abiertas y gratuitas.”

El mismo fue consultado al Programa de Producción de Material Audiovisual de la Universidad, quienes envía el criterio mediante oficio PPMA-056-2019 indicando que consideran “que es una propuesta acertada y oportuna que podrá garantizar acceso a la radiodifusión abierta a la población costarricense en temas sujetos a las participaciones de selecciones nacionales deportivas o artísticas o campeonatos nacionales de las diversas disciplinas.” Concluyendo que apoyan la modificación propuesta en este proyecto de ley.

Esta iniciativa busca llegar a poblaciones vulnerables que, en ocasiones, por intereses comerciales o financieros, ven limitadas sus opciones de acceso a información. Recordemos que la libertad de expresión tiene dos vías de respeto y cumplimiento, uno en cuanto a la posibilidad de emitir criterios libremente y la otra, en cuanto a la posibilidad de tener acceso a información. Cuando se trata de contenidos informativos de interés general, el proyecto busca que se transmitan por radio y la televisión abiertas garantizando con ello, que todos los sectores podrán tener acceso a dicha información con independencia de si pagan por tener televisión o radio de transmisión privada.

La reforma incluye una obligación para que el Poder Ejecutivo reglamente qué eventos y contenidos se harán por este medio de transmisión abierta, incluyendo además que se haga una consulta pública y que garantice al menos la transmisión de las participaciones de selecciones nacionales deportivas o artísticas o campeonatos nacionales de las diversas disciplinas deportivas.

En mi consideración, esta iniciativa promueve y fortalece la Libertad de Expresión que además es un Derecho Fundamental de los ciudadanos y no lesiona de ninguna forma la autonomía universitaria, por lo que, de acuerdo con lo que indican los compañeros del Programa de Producción de Material Audiovisual de la Universidad, recomiendo el apoyo al proyecto de ley en estudio.”

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger los dictámenes PPMA-274-2019 del Programa de Producción de Materiales Didácticos y AL-CU-2019-0075 de la Asesoría Legal del Consejo Universitario.**
- 2. Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), apoya el proyecto de Ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL”, Expediente N° 21.186.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

El señor Older Montano García, representante estudiantil y presidente de la FEUNED, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\*\*\*

3. **Oficio de la directora del Instituto de Estudios de Género, sobre el proyecto de “LEY PARA PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL CUIDO DE HIJOS E HIJAS Y COMBATIR LA DISCRIMINACION LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICION DE MATERNIDAD”, Expediente N° 21.402. Además, oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen favorable al citado proyecto de Ley.**

Se conoce el oficio I.E.G-061-2019 del 30 de setiembre del 2019 (REF. 677-2019), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “LEY PARA PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL CUIDO DE HIJOS E HIJAS Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD”, Expediente N° 21.402.

Además, se conoce el oficio AL-CU-2019-0076 del 14 de octubre del 2019 (REF. CU-715-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen favorable al citado proyecto de Ley.

NANCY ARIAS: Este proyecto es muy similar a uno que vimos la semana pasada, entonces yo llamé a la Asamblea Legislativa y les pregunté porque están los dos en la misma comisión, entonces la muchacha me dice que hay una única diferencia, que es un artículo. El que vimos la semana pasada modificaba el 70, 94, 95, 96, 97 y 100, este modifica el 94, 95, 96, 97 y 100 y el 70 no.

Entonces ella me dice, que están presentados en diferentes lugares y tienen que hacer llegar el criterio a los dos, porque no sabemos cuál va a seguir. Entonces le dije, -y ustedes no los van a juntar-, y me dijo que no sabía, y por eso hay que volverlo a enviar, es básicamente lo mismo con el mismo criterio y este sí viene en apoyo a la propuesta.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 3)**

1. **El oficio I.E.G-061-2019 del 30 de setiembre del 2019 (REF. 677-2019), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “LEY PARA PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL CUIDO DE HIJOS E HIJAS Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD”, Expediente N° 21.402, que se transcribe a continuación:**

“En atención al oficio SCU-2019-334 en donde se solicita al Instituto de Estudios de Género emitir criterio sobre el dictamen del proyecto de Ley Expediente 21.402 **“Ley para promover la corresponsabilidad social en el cuidado de hijos e hijas y combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad”**, procedemos a rendir dictamen correspondiente:

Es importante señalar que el proyecto en consulta, se asemeja al proyecto de Ley ya analizado Expediente 21.149: **Reforma de los artículos 94, 95, 96, 97 y 100 y Adición al artículo 70 del Código de Trabajo, Ley No. 2 y sus reformas para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad, del cual este Instituto se refirió en fecha 17 de julio del 2019 mediante oficio IEG-047-2019**

En ambos proyectos se señaló que para este Instituto es realmente necesario impulsar reformas que concreten medidas eficaces y efectivas en torno a la eliminación de la discriminación y el trato desigual que sufren las mujeres, sobre todo aquellas en condición de vulnerabilidad. La presentación del proyecto de ley en estudio, señala con profundidad la discriminación que sufren las mujeres que se encuentran en estado de gravidez o bien, aquellas que son madres y tienen a su cargo la crianza de hijos e hijas, pero en este caso, el proyecto analizado incluye de manera novedosa, la licencia especial para las personas que de manera corresponsable asuman el cuidado de los y las menores, sean recién nacidos/as o bien adoptados/as, lo que en términos generales, busca promover una mayor participación de la persona conviviente, frente a las obligaciones derivadas de la llegada de un hijo/a.

De la misma manera, el proyecto de ley analizado, amplía los plazos de licencia por maternidad y paternidad. Si bien mantiene un mes de licencia previo y tres meses posteriores al parto para la mujer embarazada, amplía en dos adicionales que pueden ser disfrutados a prorrata entre la persona trabajadora embarazada y la persona conviviente que contribuya en el cuidado. En caso de que una sola persona trabajadora asuma sola al hijo/a por nacer o adoptar, la licencia se extenderá a cinco meses posteriores al parto o entrega efectiva del adoptado. Esta propuesta parece razonable, en tanto los requerimientos de cuidado y atención de un/a menor edad y sobre todo el impacto en la rutina que realizan las personas beneficiarias de la licencia, requiere ajustes y tiempo, amén de la necesidad de afianzar afectivamente a la persona recién nacida o recién adoptada a su nuevo entorno.

El proyecto propuesto además incluye en la reforma al artículo 96, situaciones derivadas de una situación de aborto, reconociendo la posibilidad de que los periodos se puedan ampliar por prescripción médica sin que se perjudique laboral o remuneradamente a la



persona trabajadora lo que nos parece oportuno, importante y urgente tutelar. La forma en que este aspecto es abordado resulta pertinente y es menester apoyarlo.

Actualmente, el segundo párrafo del artículo 96 reza *“Si se tratare de aborto no intencional o de parto prematuro no viable, los descansos remunerados se reducirán la mitad. En el caso de que la interesada permanezca ausente de su trabajo un tiempo mayor del concedido, a consecuencia de enfermedad que según certificado médico deba su origen al embarazo o al parto, y que la incapacite para trabajar, tendrá también derecho a las prestaciones de que habla el párrafo anterior durante todo el lapso que exija su restablecimiento, siempre que éste no exceda de tres meses”*. La reforma propuesta, se elimina la frase **“no intencional”** (el resaltado no es del original) prohibiendo entonces, realizar juicios médicos o de valor sobre el origen del aborto y ciertamente, eliminando una carga probatoria que tradicionalmente han tenido que sufrir las mujeres. Adicionalmente la reforma incluye un párrafo muy importante pues establece que al final de la licencia, la persona trabajadora debe ser recibida en su puesto, con la igualdad de condiciones que disfrutaba antes de acogerse a la licencia. Es importante señalar que estas modificaciones también fueron contempladas en el proyecto de ley analizado anteriormente bajo el Expediente 21.149. Actualmente en nuestro país muchas mujeres que regresan de sus licencias de maternidad, son reubicadas en puestos, con menores garantías, diferentes funciones y otras condiciones distintas a las que gozaban anteriormente, configurándose con ello una clara discriminación.

Se formula además una propuesta de reforma al artículo 97, también del Código de Trabajo, en tanto modifica los tiempos para los periodos de permiso por lactancia. En realidad, esta reforma busca normativizar una conducta arraigada en las organizaciones costarricenses, cual es el disfrute del derecho a la lactancia de una hora antes o al final de la jornada laboral. Estas opciones no estaban reguladas, pero se aplicaban por costumbre y/o comodidad. Decisión que con la reforma recae en exclusiva en la madre y no como hasta el momento había sido, por acuerdo con el patrono o en su defecto, por imposición patronal. Además, incluye como beneficiarios de esta licencia a la persona conviviente que asuma las responsabilidades de cuidado durante la lactancia, lo que se espera que eventualmente promueva una mayor participación en el cuidado familiar.

Se propone además una reforma al artículo 100 del Código de Trabajo. Actualmente el artículo establece: *“ARTÍCULO 100.- Todo patrono que ocupe en su establecimiento más de treinta mujeres, quedará obligado a acondicionar un local a propósito para que las madres amamenten sin peligro a sus hijos. Este acondicionamiento se hará en forma sencilla, dentro de las posibilidades económicas de dicho patrono, a juicio y con el visto*

*bueno de la Oficina de Seguridad e Higiene del Trabajo*". Con la reforma, se elimina la limitante a 30 mujeres y se establece una obligación individual de la persona patrona para con toda persona trabajadora en condición de lactancia indistintamente de la cantidad de trabajadoras que haya en la misma condición dentro de la empresa, lo que nos parece muy oportuno.

También propone adicionar al artículo 70 del Código de Trabajo un inciso que prohíbe a los patronos la exigencia de una prueba médica de embarazo. En nuestro país, se ha prohibido esta práctica, por interpretación del Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo que señala la prohibición expresa de "(a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación; (b) cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación"<sup>1</sup>, así como reiteradas interpretaciones de la Sala Constitucional. La solicitud de pruebas de embarazo se ha determinado discriminatoria, restrictiva y violatoria, sin embargo, es importante a efectos de eliminar lagunas en la legislación, que finalmente se incluya per sé en el precitado artículo. (Puede consultarse además el dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social DAJ-AE-137-08 18 de junio de 2008).

Por último, el proyecto propone la incorporación de un artículo (denominado 95 bis) al Código de Trabajo, en el que incorpora una licencia especial, adicional a la ordinaria post parto, cuando haya a) Nacimiento prematuro, nacimiento de niños o niñas que presenten una discapacidad o necesidades especiales y enfermedades crónicas y b) Partos múltiples (se extenderá un mes adicional por cada niña viva o niño vivo). En el primer caso, podrá disfrutar de esa licencia tanto las personas beneficiarias del seguro de maternidad (trabajadora embarazada, mujeres que asuman el cuidado) así como los beneficiarios de la licencia de paternidad y en el caso del parto múltiple, la trabajadora que estaba embarazada.

Incluye además un inciso, que nos parece muy importante, relacionado con el fallecimiento de la persona trabajadora embarazada, permitiendo que disfrute de las licencias, la persona trabajadora que se haga cargo del niño o la niña recién nacido. Tradicionalmente el cuidado de los recién nacidos ha sido asignado a las mujeres como recarga y cuando ellas deben regresar a sus trabajos, se convierte en un recargo de funciones que en muchas ocasiones realizan las abuelas maternas o paternas. Reconocer la

---

<sup>1</sup> Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (Entrada en vigor: 15 junio 1960)  
Adopción: Ginebra, 42ª reunión CIT (25 junio 1958) En: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C111](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111)

complejidad del cuidado de los hijos e hijas y otorgar licencias especiales para hacerle frente a las circunstancias que puedan generarse de ese parto, es un paso más hacia la corresponsabilidad y la tutela de los derechos de las mujeres en condición de maternidad.

A nuestro juicio, es totalmente prudente la reforma propuesta pues en la práctica laboral, muchos patronos incurren en despidos discriminatorios en razón de la maternidad y las condiciones y situaciones derivadas de ésta y la rebaja injusta de días de vacaciones y descanso a efectos de permitir que la madre asista a estas citas médicas.

Para este Instituto es importante que se apoyen este tipo de iniciativas, pues sin duda el proyecto de ley se fundamenta en la tutela de principios esenciales como el derecho a una vida libre de violencia y discriminación, trabajo digno e igualitario, justa distribución de la riqueza, ambientes sanos, respetuosos y seguros y la promoción de una sociedad más igualitaria plasmado en Convenios Internacionales ratificados por nuestro país.

En virtud de lo expuesto y las observaciones realizadas, el Instituto de Estudios de Género se permite expresar su **conformidad total** con el texto del proyecto de Ley consultado.”

2. **El oficio AL-CU-2019-0076 del 14 de octubre del 2019 (REF. CU-715-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen favorable al citado proyecto de Ley.**

#### **SE ACUERDA:**

1. **Acoger los dictámenes I.E.G-061-2019 del Instituto de Estudios de Género y AL-CU-2019-0076 de la Asesoría Legal del Consejo Universitario.**
2. **Indicar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), apoya el proyecto de Ley “LEY PARA PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL CUIDO DE HIJOS E HIJAS Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD”, Expediente N° 21.402.**

#### **ACUERDO FIRME**

4. **Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza aclaración en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 19 de setiembre del 2019.**

Se conoce el oficio ORH.2019.631 del 25 de setiembre del 2019 (REF. CU-680-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza aclaración en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 19 de setiembre del 2019, en el que se da respuesta al oficio ORH.2019.485 de esa oficina.

RODRIGO ARIAS: Este es una aclaración que hace la Oficina de Recursos Humanos. Se da por recibido el oficio.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 4)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio ORH.2019.631 del 25 de setiembre del 2019 (REF. CU-680-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza aclaración en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 19 de setiembre del 2019, en el que se da respuesta al oficio ORH.2019.485 de esa oficina.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibido el oficio ORH.2019.631 de la Oficina de Recursos Humanos.**

**ACUERDO FIRME**

5. **Oficio del Consejo de Rectoría, en relación con el oficio CEU-16-2019-583 suscrito por el señor Régulo Solís Argumedo, administrador del Centro Universitario de Guápiles, en el que solicita autorización para realizar donación de pupitres a la Escuela Líder Barrio de Los Ángeles.**

Se conoce el oficio CR.2019-1275 del 08 de octubre del 2019 (REF. CU-697-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en la sesión 2054-2019, Artículo I, inciso 7), celebrada el 7 de octubre del 2019, en relación con el oficio CEU-16-2019-583 de fecha 30 de agosto del

2019, suscrito por el señor Régulo Solís Argumedo, administrador del Centro Universitario de Guápiles (REF. 2476-19), en el que solicita autorización para realizar la donación de 161 pupitres unipersonales a la Escuela Líder Barrio de Los Ángeles, los cuales se encuentran ubicados en esa escuela desde el año 2012 en calidad de préstamo para ser utilizados por los estudiantes de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un oficio del CONRE con una solicitud que nos hace don Régulo Solís Argumedo, para que se le donen unos pupitres a la escuela donde se ha trabajado durante mucho tiempo, ahí viene una lista de activos y el único que puede disponer de los bienes es el Consejo Universitario de acuerdo a las funciones que tiene asignadas por Estatuto Orgánico. Creo que sí es prudente, esto estaba pendiente desde hace muchos años.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CR.2019-1275 del 08 de octubre del 2019 (REF. CU-697-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en la sesión 2054-2019, Artículo I, inciso 7), celebrada el 7 de octubre del 2019, en relación con el oficio CEU-16-2019-583 de fecha 30 de agosto del 2019, suscrito por el señor Régulo Solís Argumedo, administrador del Centro Universitario de Guápiles (REF. 2476-19), en el que solicita autorización para realizar la donación de 161 pupitres unipersonales a la Escuela Líder Barrio de Los Ángeles, los cuales se encuentran ubicados en esa escuela desde el año 2012 en calidad de préstamo para ser utilizados por los estudiantes de la UNED.**
- 2. La justificación brindada por el señor Régulo Solís Argumedo, en el oficio CEU-16-2019-583, para que se autorice la donación de los 161 pupitres.**
- 3. Lo establecido en el Artículo 2, inciso f), del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED y el Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico, que indica: “Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución”.**

#### **SE ACUERDA:**

**Aprobar la enajenación de 161 pupitres que tienen los siguientes números de activos:**

<b>No. Activo</b>			
7351	20648	9419	15759
7461	20649	9421	15850
7472	20650	9423	15938
7541	20651	9426	16983
8469	20652	11140	17005
5679	20653	11145	17029
5680	20654	11154	17049
5682	20655	11777	17777
1189	20656	11778	18988
6982	20657	11781	5678
16162	20658	11822	6937
16526	20659	11828	6956
21809	20660	14482	7351
5683	20661	15203	7430
9428	20662	15210	7475
9435	20663	15211	58469
9437	20664	15534	21808
9438	20665	16517	21811
11144	20666	16521	21812
20626	20667	16523	21816
20627	20668	16524	21824
20628	20669	16525	21825
20629	20670	16527	11790
20630	20671	16531	11799
20631	20672	16636	11800
20632	1612	17045	11810
20633	5678	17050	11817
20634	6904	17076	11833
20635	6915	17770	14612
20636	6928	18561	15204
20637	6956	19793	15207
20638	7015	21811	15213
20639	7022	11153	15876
20640	7036	11785	15940
20641	7046	11787	16175
20642	7231	11789	16534
20643	7467	9235	16623
20644	7547	9425	17769
20645	7851	11146	
20646	8406	11819	
20647	8454	15209	

**ACUERDO FIRME**

**6. Oficio del Consejo de Rectoría, en relación con el oficio CEU 08-547-2019 suscrito por la señora Xinia Quesada Arce, administradora del Centro Universitario de Cañas, en el que solicita la donación de un mueble de madera del antiguo laboratorio de ciencias al Colegio Técnico Profesional de Cañas.**

Se conoce el oficio CR.2019-1322 del 08 de octubre del 2019 (REF. CU-698-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en la sesión 2054-2019, Artículo III, inciso 7), celebrada el 7 de octubre del 2019, en relación con el oficio CEU 08-547-2019 de fecha 25 de setiembre del 2019 (REF. 2858-19) suscrita por la señora Xinia Quesada Arce, administradora del Centro Universitario de Cañas, en el que solicita la donación de un mueble de madera del antiguo laboratorio de ciencias al Colegio Técnico Profesional de Cañas.

RODRIGO ARIAS: Tenemos este oficio de la administradora del CEU de Cañas, es parecido al anterior, solo que es un mueble para el laboratorio, que como se hizo todo nuevo, este no se usa, hay que aprovechar el espacio como aula y este es un mueble que lo que hace es “estorbar”.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 6)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CR.2019-1322 del 08 de octubre del 2019 (REF. CU-698-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en la sesión 2054-2019, Artículo III, inciso 7), celebrada el 7 de octubre del 2019, en relación con el oficio CEU 08-547-2019 de fecha 25 de setiembre del 2019 (REF. 2858-19) suscrita por la señora Xinia Quesada Arce, administradora del Centro Universitario de Cañas, en el que solicita la donación de un mueble de madera del antiguo laboratorio de ciencias al Colegio Técnico Profesional de Cañas.**
- 2. De conformidad con lo indicado en el oficio CEU 08-547-2019 del Centro Universitario de Cañas:**
  - En el Centro Universitario de Cañas no se está utilizando y no se le puede dar otro uso.
  - Los Centros Universitarios que tienen laboratorios nuevos disponen de muebles.
  - Los Centros Universitarios que no tienen laboratorios, no requieren de dicho mueble.

- Las medidas del mueble son 108.5 por 5.50 m.
- Si dicho mueble se envía a Almacén General, podría deteriorarse con el tiempo.
- El lugar en que se ubica actualmente se utilizará como aula, por lo que es necesario liberar el espacio.

**3. Lo establecido en el Artículo 2, inciso f), del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED y el Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico, que indica: “Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución”.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la enajenación del mueble de laboratorio de madera, activo 20521, ubicado en el Centro Universitario de Cañas.**

**ACUERDO FIRME**

**7. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió la ampliación de documentación referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra la resolución del Consejo de Rectoría en sesión 2051-2019, Artículo I, inciso 1) del 16 de setiembre del 2019, correspondiente al Expediente 003-2017.**

Se conoce el oficio SCU-2019-373 del 10 de octubre del 2019 (REF. CU-704-2019), en el que informa que se recibió la ampliación de documentación referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra la resolución del Consejo de Rectoría en sesión 2051-2019, Artículo I, inciso 1) del 16 de setiembre del 2019, correspondiente al Expediente 003-2017. Además, informa que fue remitido a la Oficina Jurídica para el dictamen correspondiente.

RODRIGO ARIAS: Este es un oficio de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que se recibe la ampliación de documentación referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio de un acuerdo del CONRE, que está trasladado a la Oficina Jurídica, entonces, tenemos que dar por recibida la información brindada por la coordinación general y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica, que ya habíamos pedido.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 7)**



## **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2019-373 del 10 de octubre del 2019 (REF. CU-704-2019), en el que informa que se recibió la ampliación de documentación referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra la resolución del Consejo de Rectoría en sesión 2051-2019, Artículo I, inciso 1) del 16 de setiembre del 2019, correspondiente al Expediente 003-2017. Además, informa que fue remitido a la Oficina Jurídica para el dictamen correspondiente.**

## **SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información brindada por la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.**

## **ACUERDO FIRME**

- 8. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, se solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.**

Se conoce el oficio Becas COBI 9678 del 11 de octubre del 2019 (REF. CU-713-2019), suscrito por la señora Patricia López Flores, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 1617-2019, celebrada el 9 de octubre del 2019, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, en cuanto a la persona habilitada para dar órdenes e instrucciones a la secretaria del COBI y a los miembros de la Unidad de Capacitación y Becas (UCAB), en su calidad de secretaria ejecutiva del COBI. Además, se solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, el cual pasamos a Trámite Urgente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO III, inciso 8)**

## **CONSIDERANDO:**

**El oficio Becas COBI 9678 del 11 de octubre del 2019 (REF. CU-713-2019), suscrito por la señora Patricia López Flores, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 1617-2019, celebrada el 9 de octubre del 2019, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, en cuanto a la persona habilitada para dar órdenes e instrucciones a la secretaria del COBI y a los miembros de la Unidad de Capacitación y Becas (UCAB), en su calidad de secretaria ejecutiva del COBI. Además, se solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.**

## **SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

## **ACUERDO FIRME**

### **9. Oficio de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que remiten “Solicitud de prórroga análisis Reglamento General Estudiantil”.**

Se conoce el oficio FEU 1970-2019 del 17 de octubre del 2019 (REF. CU-730-2019), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que solicita una prórroga de veinte días calendario, adicionales a la fecha acordado por el Consejo Universitario en sesión 2762-2019, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 12 de setiembre del 2019, para presentar las observaciones de la FEUNED sobre el Reglamento General Estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Este tema lo incorporamos, le damos la palabra a don Older.

OLDER MONTANO: Buenas tardes. La solicitud de prórroga que nosotros enviamos es tomada por acuerdo de Junta Directiva en sesión 529, realizada el 16 de octubre de 2019, en el capítulo IV, Artículo 3, Inciso 1, que indica lo siguiente:

“Considerando:

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario Ref CU-2019-580 en el que se aprueba: 1) Hacer una excepción al plazo establecido en el Art 57 del Reglamento Universitario y sus Comisiones, y se extiende a un mes calendario la consulta a la comunidad universitaria que realizará la

Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, relativa a la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. 2) Instar a los miembros del Consejo Universitario para que hagan llegar sus observaciones a la propuesta de reforma integral del Reglamento General Estudiantil, durante el transcurso del mes de consulta a la comunidad universitaria.

- 2) Lo extenso del reglamento general estudiantil y la cantidad de propuestas de modificación planteadas.
- 3) El alto grado de importancia de este documento para la comunidad estudiantil, ya que *“constituye la normativa general para los derechos y deberes de cada estudiante regular (pregrado, grado y posgrado) y de cada estudiante del Programa de Extensión Universitaria”* (Art 1, RGE).
- 4) La amplitud de la estructura del movimiento estudiantil en la UNED, a la que se está consultando para recibir aportes.

Se acuerda:

Solicitar al Consejo Universitario una prórroga de veinte días calendario, adicionales a la fecha acordada, para presentar las observaciones de la FEUNED sobre el reglamento general estudiantil.”

Con respecto a esta solicitud, se envió a consulta el reglamento como tal a todas las asociaciones de estudiantes, y hemos estado recibiendo observaciones.

La Federación de Estudiantes está canalizando todas esas observaciones y todos esos aportes por medio de la Comisión interna de Enlace Institucional de la Federación de Estudiantes (FEUNED). Al momento seguimos recibiendo observaciones y aportes.

Esto nace a iniciativa de que ya van dos asociaciones que nos están pidiendo más tiempo, por el hecho de que ahorita estamos en periodo de exámenes y ellos quieren reunirse, incluso están haciendo conversatorios y se están reuniendo incluso hasta con talleres de trabajo con los estudiantes de los centros universitarios, para poder recibir los aportes necesarios.

Por eso es que se nos ha dificultado o se nos dificulta enviarlo a la fecha ya acordada por el Consejo Universitario y apelamos a la buena voluntad del Consejo, para que nos extienda esa prórroga y poder enviar todas las observaciones y todos los aportes de absolutamente todas las asociaciones de estudiantes que están afiliadas a la Federación.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Considero que la Federación de Estudiantes está haciendo un planteamiento y lo está justificando bastante bien don Older, pero sí me preocupa una cosa y no sé si eso podría eventualmente resultar negativo. Ustedes ahorita cambian de Junta Directiva, ustedes son los que han estado en las

comisiones en este análisis, en esta discusión y quien llegue nuevo, no ha participado de eso.

Más bien nosotros estábamos pensando que se viera mientras ustedes estuvieran todavía.

Pregunto, ¿será procedente que sean personas nuevas, que no participaron del proceso para darle tiempo a las asociaciones?, o, por ejemplo, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que Milagro y usted, son los que han estado siempre, y han estado en toda la discusión. ¿Eso no haría perder riqueza a la participación de ustedes?

Yo no estoy en contra de darle la prórroga, pero desde la perspectiva de lo que se ha trabajado, ¿les conviene?

OLDER MONTANO: Muchas gracias por el comentario doña Guiselle. De hecho, todo eso lo analizamos nosotros en el seno de Junta Directiva, y lo que queremos es precisamente que, todos tengan conocimiento, que todos aporten, para cuando vengan los nuevos miembros, no aduzcan desconocimiento, sino que el que ingrese a la Federación, ya haya sido consultado, haya tenido esa oportunidad de aporte, porque si lo dejamos ahorita y dejamos que ciertas asociaciones no envíen sus aportes puede que dentro de esas asociaciones vengan los nuevos integrantes de la FEUNED y no conozcan el proceso que ya llevamos a cabo, la idea es dejarle a la nueva junta un producto completamente terminado y ojalá que sea absolutamente involucrados todas las asociaciones.

NORA GONZÁLEZ: Buenas tardes, nada más manifestarle a Older Montano que, me parece muy bien la solicitud que está haciendo la FEUNED a nombre de todos los estudiantes de la UNED, creo que es muy importante que quede como evidencia el compromiso que tiene el movimiento estudiantil con este Reglamento General Estudiantil (RGE), porque lo están trabajando a nivel de todas las asociaciones, haciendo consultas, haciendo talleres, y coincido con la lógica que acaba de decir Older Montano, que en realidad el que esté cambiando la Junta Directiva dado el proceso que están llevando a cabo no es como un tema relevante, porque son los mismos estudiantes los que están haciendo la lectura de los documentos, los que eventualmente en diferentes Centros Universitarios van a ocupar la nueva junta.

Además, creo que hay miembros que se quedan otros salen, no es que se van todos y la continuidad la da justamente el movimiento estudiantil, y nada más decir que yo estoy de acuerdo en que se haga esa prórroga, no tengo ningún problema, más bien me parece que es muy oportuno hacerlo.

CAROLINA AMERLING: Yo también apoyo la prórroga, pasado mañana se termina la consulta y si vemos lo que está solicitando la FEUNED son 20 días naturales, sería hasta el 8 de noviembre, la nueva convocatoria de ellos para la

Junta que es el 15 de noviembre, o sea no hay ningún problema en fechas, en lo que es la directiva actual versus la que llegará.

Sé que por medio de las diferentes asociaciones ellos han llevado a todo el país una consulta ya muy minuciosa del RGE que es oportuno en todo, por lo que les solicito que tomemos esta decisión en positivo para ellos, ya que nos va a apoyar mucho e iniciaremos el año ya con la consulta realizada y la revisión de todos los puntos del RGE que nos puede llevar un plazo.

EDUARDO CASTILLO: Buenas tardes, me parece bien la propuesta. Hubo otro grupo de gente que son evaluadores de instrumentos, están en las escuelas, pero ellos son un grupo que siempre han venido trabajando y ellos me preguntado si podían tener la opción de presentarse como un grupo y yo les dije que sí, pero si es importante considerar la magnitud de esta temática lleva bastante estudio, entonces yo creo que es mejor considerar una prórroga de tiempo, que les permita hacer un buen aporte en ese sentido.

MARLENE VÍQUEZ: Yo estoy totalmente de acuerdo porque es un reglamento que afecta directamente a los estudiantes, suficiente para eso y hay que dar la prórroga independientemente de los que sean los que vayan a manejar la Junta Directiva, este Consejo Universitario (C.U.), puede mostrarles a los estudiantes que siempre han tenido puertas abiertas para ello.

RODRIGO ARIAS: Estoy totalmente de acuerdo yo también. Estamos de acuerdo en aprobarlo, entonces lo aprobamos.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 9)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio FEU 1970-2019 del 17 de octubre del 2019 (REF. CU-730-2019), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que solicita una prórroga de veinte días calendario, adicionales a la fecha acordado por el Consejo Universitario en sesión 2762-2019, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 12 de setiembre del 2019, para presentar las observaciones de la FEUNED sobre el Reglamento General Estudiantil.**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder una prórroga de 20 días calendario (8 de noviembre del 2019) a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), para que haga**

## **llegar las observaciones de los estudiantes en relación con la propuesta de modificación del Reglamento General Estudiantil.**

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Doña Guiselle Bolaños quiere justificar el voto.

GUISELLE BOLAÑOS: Para hacer una solicitud una vez que ya se cierra el plazo, como doña Ana Myriam Shing que siempre nos ha hecho todas las observaciones que han llegado, que se comience a trabajar con eso porque incluso nosotros después como Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (CPDA), podemos ver el listado de observaciones de toda la Comunidad Universitaria y el listado de observaciones de los estudiantes, entonces no tenemos que esperar la de estudiantes para hacer un solo documento, sino que nos hagan el de la Comunidad Universitaria y luego uno solo el de estudiantes.

Si les parece, ahí sí sería bueno Older Montano, que, si pueden pulir un poco las observaciones por grupos de Centros Universitarios, pero que viniera un solo documento, ahí nos ayudaría mucho.

CAROLINA AMERLING: Bueno, Older Montano lo está pidiendo, pero a mí me parece que es conveniente para toda la Universidad, lo estoy solicitando yo a conveniente de toda la Universidad, por lo grueso del documento y por lo denso, porque si se han reunido por escuelas, yo sé han tenido mucho tiempo y ha habido mucha participación, pero como Eduardo Castillo lo indicó a él le hicieron las consultas.

La iniciativa mía es que posibilidad hay de que sea extendido a toda la Comunidad Universitaria.

OLDER MONTANO: Es para contestarle a doña Guiselle Bolaños, obviamente, que no vamos a ser tan irresponsables de traer poquitos, poquitos de todas las asociaciones, en este momento quien está canalizando absolutamente todas las observaciones es la Comisión de Enlace Institucional, todas las observaciones que se reciben de las diferentes asociaciones o a cualquier estudiante, entonces la Comisión de Enlace la sintetiza y la plantea de forma integral.

MARLENE VÌQUEZ: Bueno yo quiero expresar con todo el respeto a doña Carolina Amerling, no estoy de acuerdo con la propuesta que ella hace, pero en todo caso este C.U., tiene toda la potestad de aprobarlo, si considera pertinente, pero me parece que la petición que hace la FEUNED, tiene su justificación y ellos son los que la están haciendo.

Por otra parte, no se ha recibido ninguna otra solicitud de la Comunidad Universitaria, tampoco me gusta que un grupo de estudiantes a parte con don

Eduardo Castillo y que quede constando en actas, me tiene sin cuidado, traten de canalizar sus inquietudes con fundamento a don Eduardo Castillo.

No entiendo porque una situación de esas se tiene que dar, son funcionarios, han tenido la posibilidad y según le escuché a doña Carolina Amerling el plazo es el 19 de octubre, si ellos tienen todo el interés perfectamente se pueden sentar a hacer el trabajito y mandarlo, el punto es que yo considero que esa flexibilidad me parece que no está bien, pero en todo caso, lo que estábamos viendo era una petición de la FEUNED, y nada más.

RODRIGO ARIAS: Aprobamos solo lo que la FEUNED pide, y es una prórroga de 20 días calendario adicionales a la fecha acordada para presentar las observaciones de la FEUNED, sobre el RGE. La solicitud fue expresa para la FEUNED.

¿Van a pedir una ampliación para otros sectores o no?, tiene que haber una petición como tal.

\*\*\*

**10. Oficio de la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias de la Educación, en el que remiten “Resultados de la consulta al puesto de Dirección ECE-2019-2023”.**

Se conoce el oficio ECE.472-2019 del 16 de octubre del 2019 (REF. CU-723-2019), suscrito por la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias de la Educación, conformada por los funcionarios Ana Cristina Brenes Villalobos, Evelyn Siles García, Ilse Gutiérrez Schwanhauser, y los estudiantes Benjamín Gómez Rodríguez y Joseph Ditmar Rodríguez Acevedo, en el que informa sobre los resultados de la consulta al puesto de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación 2019-2023.

“De: Comisión Electoral Escuela de Ciencias de la Educación  
Ana Cristina Brenes Villalobos  
Evelyn Siles García  
Benjamín Gómez Rodríguez, estudiante  
Joseph Ditmar Rodríguez Acevedo, estudiante  
Ilse Gutiérrez Schwanhauser

Para: Miembros del Consejo Universitario

Cc: Sra. Ana Myriam Shing,  
Coordinadora General Consejo Universitario

Asunto: Resultado de la consulta al puesto de Dirección ECE 2019-2023.

Fecha: 16 de octubre 2019  
ECE. 472-2019

Un saludo cordial de parte de la Comisión electoral de la Escuela de Ciencias de la Educación. El propósito de la presenta es para hacer entrega del acta final redactada por la comisión electoral el día de ayer martes 15 de octubre del 2019. Lo anterior en cumplimiento del punto 13 del Procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela.

El acta refleja el resultado dela consulta realizada a las personas electoras de la Escuela de Ciencias de la Educación, el pasado viernes 11 de octubre del 2019.

ACTA 15 DE OCTUBRE DE 2019  
COMISIÓN ELECTORAL ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Acta de sesión declaratoria de los resultados de la consulta para el puesto de Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación periodo 2019 – 2023, celebrada por Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias de la Educación y en presencia de dos personas fiscales generales a las 17:38 horas del martes 15 de octubre del 2019.

Estuvieron presentes las señoras Evelyn Siles García, Ilse Gutiérrez Schwanhauser, Ana Cristina Brenes Villalobos como miembros de la Comisión Electoral. Las señoras Jenny Bogantes Pessoa y Alejandra Sánchez Ávila como fiscales generales.

Se procede a dejar en constancia el quorum de la elección, conforme lo establece el ARTÍCULO 31 del Reglamento de Consejo de Escuela de la UNED, que a la letra dice:

*Es atribución de la Asamblea Plebiscitaria de Escuela: Proponer al Consejo Universitario, previa elección interna, a la persona que será nombrada como Director de Escuela en los próximos cuatro años, según el procedimiento aprobado en la sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5). Para que la elección sea válida, la Asamblea Plebiscitaria requerirá de un quórum de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. Para ser elegido se debe obtener al menos el 40% de los votos emitidos y la mayoría de los votos.*

Asimismo, se determina el porcentaje de votación, la cantidad de electores inscritos y las personas electoras que ejercieron su voto en el Consejo de Escuela Ampliado, lo cual consta en los cuadros 1 y 2 dispuestos a continuación:

CUADRO 1



Determinación del quórum de la elección para  
Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación periodo 2019 – 2023

Electores inscritos	121
Votos totales emitidos	106
Porcentaje de votación	87.6%
Quórum requerido	62

*FUENTE:* Resultados obtenidos de la votación del viernes 11 de octubre de 2019 en consulta.

Nota: La validación de la elección se cumple con la participación de la mitad más uno de los miembros del Asamblea Plebiscitaria de Escuela. Para que una persona quede electa debe alcanzar al menos el 40% de los votos válidamente emitidos y la mayoría de los votos. Artículo 31 de Reglamento de Consejo de Escuela.

**CUADRO 2**  
**Resultados de la consulta para la elección de**  
**Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación periodo**  
**2019 – 2023**

Persona candidata	Votos recibidos		Total Votos
	Mesa Sede Central	Mesa Única	
Juan Carlos Quirós Loría	39	2	41
Josué Sánchez Marín	0	0	0
Linda Madriz Bermúdez	47	18	65
Votos en blanco	0	0	0
Votos nulos	0	0	0
<b>Total votos emitidos</b>	<b>86</b>	<b>20</b>	<b>106</b>

FUENTE: Resultados obtenidos del viernes 11 de octubre de 2019 en consulta.

Nota: Para que una persona quede electa debe alcanzar al menos el 40% de los votos válidamente emitidos y la mayoría de los votos. Artículo 31 de Reglamento de Consejo de Escuela

Luego de determinados el quorum de participación, los resultados de la consulta realizada el viernes 11 de octubre de 2019 y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de Consejo de Escuela, se acuerda comunicar al Consejo Universitario de la UNED el resultado de la elección de Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación periodo 2019 – 2023 y declarar a la señora Linda Madriz Bermúdez como persona electa en la consulta.

Firman las personas presentes:”

**MARLENE VÍQUEZ:** En este sentido me alegra que se haya terminado el proceso de la elección de la directora o director de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE), solo que quería informar que de acuerdo con la consulta que hice, tengo entendido que doña Yarith Rivera, está nombrada en este momento de forma

interina y a ella se le incrementó la jornada, mediante al artículo 16 bis, a partir del 29 de noviembre del 2019.

Lo que viene acá en la nota es indicarnos que ya doña Linda Madriz quedó electa por el Consejo de Escuela, la Asamblea o el Consejo Plebiscitario de la ECE, es que se haga la convocatoria para la juramentación de ella, ya sea el 24 o 31, pero que el nombramiento sea a partir del 1ero de noviembre del 2019, no se afecta a Linda Madriz, porque sería por 4 años y en ese sentido doña Yarith Rivera podría concluir y ella tendría la continuidad con el artículo 16 bis, ninguna de las dos se ve afectada.

Es una cuestión de justicia, nada más para que no quede una persona por 15 días en un ¼ de tiempo.

GUSTAVO AMADOR: Felicitar a la ECE, por haber concluido este proceso y también considero que tenemos que tener toda la consideración con doña Yarith Rivera y estoy de acuerdo con doña Marlene Víquez, pero creo que la Administración debería buscar otro mecanismo adicional a esperar la prórroga al vencimiento.

Creo que la ECE ya se pronunció soberanamente y este C.U., en todos los casos precedentes casi de inmediato que hemos tenido conocimiento hemos invitado o llamado a la persona electa y el señor rector lo ha juramentado, creo que ese es nuestro proceder, también solicitándole a la Administración que por favor salvaguarde a doña Yarith Rivera en todo, para que no se vea afectada, no sé qué mecanismo adicional puede tener.

NORA GONZÁLEZ: Bueno nada más felicitar a la ECE, por haber concluido este proceso, también manifestar que yo considero que fue un proceso en el que realmente hubo muchas ideas y muy buenas, se pensó en la ECE que ambos candidatos presentaron propuestas muy interesantes, la escuela eligió a Linda Madriz y pues desearle a ella en este caso en particular muchos éxitos en su función.

Me parece que el C.U., va a respetar la elección que hizo la escuela y felicitarla y desear todos los éxitos a ella y a la escuela, y también a Juan Carlos Quirós para que sigan adelante y trabajando de manera conjunta.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo tenía exactamente la inquietud de doña Marlene Víquez, incluso en la mañana le estaba diciendo a don Eduardo Castillo que tenemos que arreglarlo porque eventualmente doña Yarith Rivera en enero sufrió las consecuencias de un paso y cuando se dio cuenta de lo que le pagaron fue ¼ de tiempo porque esa era su plaza en propiedad, porque hasta el 31 de diciembre estaba nombrada, entonces ya esa angustia la pasó.

Ella ha sido una persona que ha estado muy dispuesta a ayudarle a la Universidad, incluso vean que ya lleva 10 meses estando de más en el

nombramiento, porque a ella se le venció el 31 de diciembre del 2018, por ese lado.

Por otro lado, es cierto, ya la escuela se pronunció y yo le estaba diciendo a don Rodrigo Arias, que cuando don Federico Li fue electo director, lo juramentamos e inmediatamente paso a la dirección, saliendo de aquí se fue de director, a doña Ileana Salas la juramentamos e inmediatamente se fue de directora, la ECE, eventualmente, podría decir porque nosotros diferentes, pero si en los considerandos del acuerdo se especifica claramente que por una razón de procedimiento, conviene que doña Yarith Rivera quede como directora interina y que a partir del 1ero de noviembre doña Linda Madriz inicie el periodo de cuatro años, con lo cual no le estamos quitando nada, me parece que sería importante.

Realmente yo me siento muy satisfecha, costó muchísimo este proceso, me gustó muchísimo la amplia participación de 121 personas, el 87% de participación, quiere decir que la gente si está tomando consciencia de la importancia de su participación en procesos de los cuales para bien o para mal, ellos tienen que dar su opinión y lo están dando de manera muy responsable.

Yo felicito a las personas de la ECE por eso y si solicitaría tal como doña Marlene Víquez que procuremos que doña Yarith Rivera, primero darle las gracias porque ella ha estado dispuesta a estar 10 meses más y lo ha hecho de muy buena gana y con mucha calidad como directora de la ECE, y eso se lo tenemos que reconocer y entonces siento que al haber hecho eso no la podemos maltratar.

Me parece que sería importante que el acuerdo se redacte en esos términos y que la gente de la ECE entienda que no es que no queremos ponerle la directora a partir de hoy, sino que humanamente estamos tomando en consideración una situación de una persona que ha servido a la escuela y a la Universidad.

MARLENE VÍQUEZ: Yo le agradezco a doña Guiselle Bolaños las palabras que ha mencionado, precisamente por la forma tan especial con que ha laborado doña Yarith Rivera y el compromiso, sino la conociera en ese sentido esta servidora no estaría haciendo esta solicitud, pero por el trabajo que ella ha tenido con la ECE, y toda esa inestabilidad laboral que ella también se ha visto afectada, y siendo consecuente con el discurso que hemos manejo nosotros acá, de que es necesario garantizar la estabilidad de las personas, bueno, me parece que mejor decisión es en los términos en el que los está proponiendo doña Guiselle Bolaños.

El argumento que yo tenía es el hecho de que es un asunto de 15 días, dos semanas, pero eso no significa que se le va a quitar el nombramiento a doña Linda Madriz, por esos 15 días, todo lo contrario, se hace a partir del 1ero de noviembre y por 4 años.

Estas dos semanas puede darse esa etapa de transición para que precisamente doña Linda Madriz, pueda ir recibiendo toda la situación de la escuela, el punto es que es una manera de conciliar, y la ECE, es formativa, en ese sentido por una

cuestión de respeto, una deferencia al trabajo y el compromiso que ha tenido doña Yarith Rivera.

Por otro lado, yo casi estoy segura de que la misma ECE se sentiría mucho mejor que se haga de esa manera, para que no se vea que una persona está siendo afectada, se puede justificar quizás no en los mismos términos que diga doña Guiselle Bolaños, pero el asunto es que se le convocaría a doña Linda Madriz el 24 o 31 de octubre, lo prudente es hacerlo el 31 de octubre para que empiece a regir a partir del día siguiente, esa es la propuesta mía, que se convoque en la sesión de la mañana.

OLDER MONTANO: Lo que quiero es dejar en actas ese sentimiento con doña Yarith Rivera, para nadie es un secreto, para el informe de la FEUNED es la escuela que menos denuncias tienen, para nosotros como estudiantes en mi caso de presidente cuando he llegado a la dirección de esa escuela mientras ella estuvo ahí nunca hubo un no, siempre hubo la búsqueda de soluciones para con los estudiantes.

Estoy completamente de acuerdo con la forma de proceder para no desamparar a doña Yarith Rivera, que tanto le ha aportado a la escuela en primera instancia y a la Universidad con tal.

EDUARDO CASTILLO: Yo complacido con lo que se ha comentado acá en favor de doña Yarith Rivera, y en favor de la ECE. A doña Yarith Rivera quien tuve de compañera en el grupo de dirección de escuelas, soy consciente de que ha hecho un excelente trabajo en la ECE, por lo tanto, soy partidario de que a ella se le permita concluir con su periodo al 31 de octubre y protegiendo la condición laboral en ese sentido.

Ella ha estado muy angustiada en este periodo, por estos 15 días que pueda pasar.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo Arias una consulta y a todos los miembros, con esa nota que hace el Consejo de Escuela me parece que el C.U., inclusive hoy puede tomar el acuerdo de hacer el nombramiento de Linda Madriz a partir del 1ero de noviembre con los fundamentos y justificar.

A partir del 1ero de noviembre del 2019 y hasta el 31 de octubre del 2023, y el segundo acuerdo sería convocarla para la próxima sesión que sería el 24 de octubre para la juramentación respetiva.

Yo creo que con esto es suficiente y hoy mismo tomamos el acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Yo me uno a las felicitaciones a la escuela por el trabajo llevado adelante, también la felicitación a Yarith Rivera porque aceptó mantener la dirección de la escuela durante estos meses esperando que se resolviera la situación y a pesar de la incertidumbre personal en la que se encontraba sobre su

futuro laboral, porque ella había renunciado al otro lugar donde tenía tiempo completo, entonces aquí tenía propiedad solamente  $\frac{1}{4}$  tiempo y no se le aplicaba aquella otra norma para cuando los jefes son de afuera, cuando cumplen un periodo y tienen derecho a una plaza de tiempo completo.

Había una interpretación de una lectura muy literal de lo que dice la norma correspondiente y dicen que no estaba cubierta, yo a ella desde el principio le dije que no se preocupara que la Universidad tenía que reconocerle el trabajo que había brindado y en su momento se le aplicaría el 16 bis.

Hacia unas semanas doña Maricruz Corrales pidió que se aplicara el 16 bis a doña Yarith Rivera, dado que ya estaba en proceso la elección de la dirección de esta escuela y en el Consejo de Rectoría (CONRE), obviamente, se le aprobó, se puso 1er de noviembre, partiendo de que la elección era a mediados de octubre y que las fechas de cortes de acciones de personal son o el 16 o el 1ero, entonces por eso se puso para el 1ero de noviembre.

Por otro lado, viendo la nota que hace la escuela, ahí no dice fecha exacta, nada más dice 2019-2023, entonces nosotros podemos poner las fechas.

GUISELLE BOLAÑOS: Lo que podríamos hacer es que de los dos puntos que dice doña Marlene Víquez, darle una explicación a la gente de porque no en este momento se está poniendo a Linda Madriz.

RODRIGO ARIAS: Que se nombre a Linda Madriz, pero de tal fecha a tal fecha.

MARLENE VÍQUEZ: Los considerandos serían reconocer la labor realizada por la señora Yarith Rivera, como directora de la ECE del periodo tal a tal, hay que incluir que estaba de manera interina.

Segundo los resultados del proceso de elección.

El tercero el acuerdo del CONRE, CR-2019-1323, de fecha 09 de octubre del 2019, en el cual se lee:

“Aprobar el aumento de jornada a tiempo completo del código 156175-04, ocupado por la señora Yarith Rivera Sánchez, a partir del 01 de noviembre del 2019, mediante la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal”

GUISELLE BOLAÑOS: Tal vez el segundo acuerdo es manifestar la satisfacción de este C.U., por la realización de un proceso democrático con tan amplia participación en la ECE, para la elección de su nueva directora.

\*\*\*

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

**ARTÍCULO III, inciso 10)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio ECE.472-2019 del 16 de octubre del 2019 (REF. CU-723-2019), suscrito por la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias de la Educación, conformada por los funcionarios Ana Cristina Brenes Villalobos, Evelyn Siles García, Ilse Gutiérrez Schwanhauser, y los estudiantes Benjamín Gómez Rodríguez y Joseh Ditmar Rodríguez Acevedo, en el que informa sobre los resultados de la consulta al puesto de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación 2019-2023.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (oficio CR-2019-1323), en sesión 2054-2019, Artículo III, inciso 8), celebrada el 07 de octubre del 2019, que indica: “Aprobar el aumento de jornada a tiempo completo del código 156175-04 ocupado por la señora Yarith Rivera Sánchez, a partir del 01 de noviembre del 2019, mediante la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal”.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Nombrar a la señora Linda Madriz Bermúdez como directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, por un período de cuatro años, del 01 de noviembre del 2019 al 31 de octubre del 2023.**
- 2. Convocar a la señora Linda Madriz Bermúdez a la próxima sesión del Consejo Universitario, a realizarse el 24 de octubre del 2019, a las 11:30 a.m., con el fin de realizar su juramentación.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

**ARTÍCULO III, inciso 10-a)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. La labor realizada por Yarith Rivera Sánchez, durante su gestión como directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, del 15 de noviembre del 2010 al 31 de octubre del 2019.**

2. **Los resultados del proceso de consulta para la elección al puesto de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación 2019-2023.**
3. **El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (oficio CR-2019-1323), en sesión 2054-2019, Artículo III, inciso 8), celebrada el 07 de octubre del 2019, que indica: “Aprobar el aumento de jornada a tiempo completo del código 156175-04 ocupado por la señora Yarith Rivera Sánchez, a partir del 01 de noviembre del 2019, mediante la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal”.**

**SE ACUERDA:**

1. **Agradecer a la señora Yarith Rivera Sánchez la labor realizada durante su gestión como directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.**
2. **Manifiestar la satisfacción de este Consejo Universitario por la realización democrática, con una amplia participación en la Escuela de Ciencias de la Educación, para la elección de su nueva directora.**
3. **Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación.**

**ACUERDO FIRME**

**11. Oficio del señor rector, en el que solicita la prórroga de nombramiento de la señora Sonia Vega Li, como Defensora de los Estudiantes a.i.**

Se conoce el oficio R-1072-2019 del 17 de octubre del 2019 (REF. CU-732-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Sonia Vega Li, como Defensora de los Estudiantes, a partir del 7 de noviembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Este oficio de la Rectoría dice lo siguiente:

“Para: Sres. y Sras. del Consejo Universitario  
De: Rodrigo Arias Camacho, Rector  
Asunto: Prórroga de nombramiento de la Defensora de los Estudiantes  
Fecha: 17 de octubre 2019  
R-1072-2019

Ante este honorable Consejo Universitario, solicito de la manera más atenta la prórroga de nombramiento de la Sra. Sonia Vega Li como defensora de los estudiantes a.i. Su nombramiento vence el 7-11-19.”



\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 11)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-1072-2019 del 17 de octubre del 2019 (REF. CU-732-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Sonia Vega Li, como Defensora de los Estudiantes, a partir del 7 de noviembre del 2019.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina a la señora Sonia Vega Li, como Defensora de los Estudiantes a.i., por un período de seis meses, del 7 de noviembre del 2019 al 6 de mayo del 2020.**

#### **ACUERDO FIRME**

## **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

- 1. Correo del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a lo publicado en medios de comunicación, en relación al FEES presupuestado por el Gobierno para el año 2020 que plantea la obligación de invertir 70 mil millones de colones para gastos de capital, rebajándolos de los egresos para cubrir gastos ordinarios.**

Se conoce el comunicado enviado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, a la comunidad universitaria, en el que informa que el FEES presupuestado por el Gobierno para el año 2020 plantea la obligación de invertir 70 mil millones de colones para gastos de capital, rebajándolos de los egresos para cubrir gastos ordinarios. Además, informa sobre las gestiones que se están realizando ante la presidencia de la República y la Asamblea Legislativa, para reversar esa medida del Gobierno.

También se conoce el pronunciamiento de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que hace un llamado al Gobierno de Costa Rica a ser coherente, respetando la historia y luchas del pueblo costarricense, apoyando y facilitando la labor de las Universidades Públicas, garantizando que los jóvenes del país mantengan sus oportunidades de acceso a la educación superior. La FEUNED también insta a los estudiantes y funcionarios de la UNED a unirse a la

marcha que se realizará el próximo martes 22 de octubre, en defensa del derecho de la Educación Superior Pública y la autonomía universitaria.

RODRIGO ARIAS: El comunicado que envié en la mañana dice:

“Compañeras y compañeros.  
Reciban un cordial saludo.

Como se ha visto en los medios de comunicación en estos días, el FEES presupuestado por el Gobierno para el año 2020 plantea la obligación de invertir 70 mil millones de colones para gastos de capital, rebajándolos de los egresos para cubrir gastos ordinarios.

Esta medida autoritaria e inconstitucional del Ministerio de Hacienda afectaría fuertemente la operación normal de las Universidades. Para la UNED, el FEES históricamente no cubre ni el costo total de la planilla, por lo cual debemos generar recursos para completar el resto de los salarios, más los gastos de operación e inversiones. Si se reducen los recursos para estas necesidades, nos obligaría a restringir totalmente los gastos operativos normales de la Universidad.

Ante esta situación, mantenemos reuniones con el Presidente la República y otros miembros del Gobierno, sin llegar a nada concreto hasta ahora. Asimismo, ayer fuimos a la Asamblea Legislativa a explicar la situación y buscar respaldo para revertir esa medida equivocada del Gobierno. Al final de la jornada, la Comisión de Hacendarios de la Asamblea aprobó por votación de 5 a 4, una moción que reduce el problema a la mitad, trasladando a gastos ordinarios la suma de 35 mil millones de colones. Obviamente seguiremos insistiendo ante los dos poderes de la República para revertir esta forma de equivocada de presupuestación del FEES, que además consideramos que es evidentemente contraria a nuestra Constitución.

Por otro lado, tanto por esta razón como por todas las acciones que reiteradamente se han dado en este último año, el movimiento estudiantil prepara una marcha hacia Casa Presidencial el próximo martes a partir de las 9 am; marcha que cuenta con el respaldo del CONARE y también de la UNED. También se tienen previstas otras acciones de presión para neutralizar esta medida del Gobierno y lograr que los diferentes actores políticos respeten plenamente nuestra Constitución Política y valoren la función e importancia que han tenido y tienen las Universidades Públicas para el desarrollo integral de nuestro país.

Estemos atentos a las informaciones sobre acciones que debemos respaldar en estos días y participemos activamente, con respeto, compromiso y convicción, porque estamos a favor de la defensa de la educación pública, de nuestra población estudiantil y de las oportunidades que merecen las diferentes comunidades.

Gracias por su atención.

Rodrigo Arias Camacho  
Rector”

Cuando en algún momento en la Comisión de Enlace esto se planteó, yo inmediatamente levanté la mano y dije que para la UNED era imposible aportar ni siquiera un colón, porque aquí el FEES históricamente no cubre ni siquiera los salarios y siempre tenemos que recurrir a recursos propios para terminar de cubrir la planilla más gastos operativos, más materiales más inversiones, igual lo dijo don Luis Paulino Méndez del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

En eso uno de los viceministros, no me atrevo a asegurar cuál de los dos, porque estaban los dos, dijo, no pero no se preocupen porque eso es del total y lo dijo de esta manera, tanto que incluso agregó lo siguiente: como se está tramitando un empréstito del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para la Universidad Técnica de Costa Rica (UTN), si se materializa y una parte de esos recursos se giran en el año, lo incluyen para aportar para esos 70 mil millones.

Esa es la manifestación más clara de que no era FEES, porque como iba a sumar a una universidad que no era parte del FEES en primer lugar la UTN, y en segundo lugar un empréstito, con esas palabras queda claramente reflejado que esa no era la intención, de igual forma lo han dicho algunos miembros de la Comisión de Enlace que no son rectores, que eso no es lo que se había dicho, pero fue la interpretación que tuvo el Ministerio de Hacienda.

Ahora, la ministra de hacienda no estuvo en la firma del documento del día que se firmó el acuerdo del FEES, y lo presupuestó de esta manera. Nosotros como rectores desde que vimos eso tuvimos reuniones con el Presidente de la República, aquí en el Consejo Universitario estuvieron enterados todos ustedes.

Se toma incluso dentro del acuerdo de aprobación del presupuesto dejar en suspenso algunos gastos solicitados en el presupuesto, mientras tanto no se clarifique en el proceso de aprobación del presupuesto de la república, y llegamos a este momento en el cual la Comisión de Hacendarios terminaba su discusión sin que el Poder Ejecutivo nos hubiera dado ninguna respuesta completa, hablamos con el presidente dos veces, con el ministro de la presidencia otras dos veces, con la ministra de educación, con los asesores de la presidencia, con toda la gente del Poder Ejecutivo que conversar.

Se veían algunos escenarios posibles de solución, pero ninguno prosperó y el día martes una diputada Paola Valladares presenta una moción ante la Comisión de Hacendarios para reversar esa presupuestario y trasladar los recursos del FEES que estaban en el reglón de gastos de capital al reglón de gastos corrientes.

Dada esa iniciativa de ella, el diputado Enrique Sánchez presenta dos mociones adicionales, una exactamente igual, pidiendo la reversión de los 70 mil millones y otra por 35 mil millones.

El diputado Villalta presenta otra moción exactamente igual y otro grupo de mociones vinculadas con el FEES, nosotros como rectores nos apersonamos ayer a la hora de la sesión de la Comisión de Hacendarios y nos dieron 5 minutos para exponer la situación mediante un receso que hizo la Comisión y luego se rechazaron las tres mociones.

En la noche el diputado Sánchez presentó una revisión y en la sesión final de la Comisión de Hacendarios, esta reversó la mitad de esos recursos, aprobando una de las mociones del diputado Enrique Sánchez, y así se dictaminó el presupuesto que pasa ahora al conocimiento del Plenario de la Asamblea Legislativa.

Viendo esta situación y viéndola con otras trasgresiones al ordenamiento constitucional que tenemos en el país, impulsada por el Poder Ejecutivo o por el Poder Legislativo durante el último año, tanto que nos han llevado a interponer tres acciones legales hasta el momento, un contencioso administrativo, y dos acciones de inconstitucionalidad.

El martes pasado en el Consejo de Rectores (CONARE), se convocó a los representantes del consejo que estaban en aquella comisión ampliada de CONARE, junto con los presidentes de las Federaciones Estudiantiles, y los presidentes o secretarios generales de los sindicatos de las universidades, ahí conocimos la iniciativa del movimiento estudiantil de convocar a una marcha para el próximo martes y se discutieron algunas otras acciones, entre ellas, la de realizar un paro de todas las universidades el miércoles 30 de octubre como primeras medidas para llamar la atención de esta nueva enfrenta contra la operación de las universidades que nos restringirían enormemente la capacidad funcional para salir adelante en el próximo año.

Dichosamente a hoy, el mal es la mitad de lo que era, pero sigue siendo dañino y sigue siendo una medida inconstitucional, porque no puede el Poder Ejecutivo, ni el Legislativo decirnos como debemos de usar los recursos. Es menos graves que antes, pero sigue siendo un mal.

Yo decía que no importaba si eran 100 colones, era lo mismo y cuando hablamos con el ministro de la presidencia, le decía, vea que eso es tan claro para los diputados, parece que no para el Ejecutivo. Ellos quieren que un 30% de los recursos se dediquen a zonas o sedes regionales, lo hacen impulsando una reforma constitucional que está en la Asamblea Legislativa en trámite, pero jamás mediante una Ley, y sin embargo ahora el Ministerio de Hacienda mediante una ley quiere decirles a las universidades cómo utilizar los recursos; hoy en día nos dice qué en gastos de inversión y el día de mañana quien sabe en qué. No se puede ceder, por eso nosotros hablábamos incluso de otro tipo de medidas que se tomarían dependiendo de cómo avance este proceso, aquí lo hemos conversado anteriormente.

La realidad del día de hoy es que siguen treinta y cinco mil millones de colones dentro del presupuesto dictaminado para conocimiento del plenario de la

Asamblea Legislativa orientados a gastos de capital, además una decisión del movimiento estudiantil de realizar una marcha el martes 20 de octubre, marcha que fue respaldada por este grupo en el Consejo General de Rectores el martes anterior y el cual yo comuniqué hoy a la comunidad universitaria. CREO QUE debemos analizar la situación y como Consejo pronunciarnos también a favor de respaldar estas medidas y que toda la comunidad universitaria participe con mucho respeto, comprometidos y convencidos de que estamos trabajando en procura de la defensa de nuestro Estado Social de Derecho, de la autonomía universitaria, de la educación pública, de todo lo que ha costado tantos decenios defenderlo y que son fundamentos básicos de la sociedad y de la ciudadanía costarricense.

CAROLINA AMERLING: Yo participé en esa reunión. En un principio mi posición fue que estuviera algo más planificada ante el contexto que ha tenido este gobierno en relación con los paros, del paro de los maestros, de los transportistas y del sector salud; el mismo gobierno ha tenido una posición muy diferente que otros gobiernos, pero en la misma los rectores hablaron, además los estudiantes indicaron que ya tenían movilización, tanto los estudiantes de la UNA y de la UCR, pues ellos son universidades presenciales pues para ellos es más fácil, para nosotros realmente es más difícil por el modelo de nuestros estudiantes que en su mayoría trabajan.

Además, los centros universitarios están cerrados el martes, pero ahora he comentado con Older que, de alguna manera, aunque sea los funcionarios debemos hacernos presentes, tanto el sector administrativo y como el sector profesional de la UNED, me imagino que si hay convocatoria pues hay permiso de la Rectoría de asistir.

Esta marcha del 22 de octubre es una marcha en la que tiene que estar incluida la motivación, debe ser bien planificada, debe haber información y organización, Don Rodrigo ya envió una amplia explicación para empezar a acercar a la comunidad. Con el paro del 30 de octubre lo que se pretende es una jornada de reflexión a lo interno de las universidades, todas las personas se pueden sentar y comentar en un sitio de la Universidad, es un paro activo, es muy necesario que se dé a lo interno de las escuelas, porque en las escuelas hay mucha desinformación. Lo anterior probablemente se deba al día a día, se debe informar qué puede ocurrir, qué puede afectar: proyectos, investigación, extensión, las partes propiamente de la academia y sobre todos los estudiantes. La idea es que se involucren la mayoría de los actores institucionales que nosotros podamos llevar.

Para nosotros, sigo insistiendo, el modelo a distancia es un poco difícil, pero haremos todo lo posible y yo los insto a que, como Consejo, apoyemos esta moción que don Rodrigo nos está presentando en este momento, de ir respetuosamente a la Casa Presidencial como se dio en el año 2010, donde fuimos de una manera respetuosa y que fue una gran marcha. Debe ser muy respetuosa, sin gritos ni faltas de respeto.

GUSTAVO AMADOR: Buenas tardes, en primera instancia, animar y felicitar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por esta defensa de la autonomía UNIVERSITARIA y del Estado Social de Derecho; esto es lo que está en juego con las actuales coyunturas, es oportuno manifestarnos debido a que estamos cansados. Todos los días, en cualquier momento la Asamblea Legislativa, la Contraloría, hacen interpretaciones de cómo utilizar nuestros presupuestos y hacen rebajas. Si a un diputado hoy se le antoja, presenta una cifra y presenta una moción. Estamos todos los días en cuestionamiento.

Todos los días también la prensa escruta los salarios, escruta los pluses, es decir, todos los males de este país se están atribuyendo al presupuesto de las universidades públicas. Felicito a la Federación de Estudiantes, es necesario que también la universidad pública y particularmente la UNED, que tiene presencia a lo largo y ancho del país, esta universidad que tiene entre su población estudiantil a los sectores más vulnerables y desprotegidas de este país, diga presente. Nos manifestemos y nos volquemos a la sociedad costarricense, a los pueblos y a las comunidades de lo que hacemos, con la cara en alto, solicitar y exigir los presupuestos dignos para fundamentar el derecho humano de la educación.

OLDER MONTANO: Con respecto a la situación con lo del FEES, nosotros como Federación, y quisiera que quede en actas, hicimos el pronunciamiento. Voy a darle lectura en este momento:

“Pronunciamiento sobre la situación con el Fondo Especial para la Educación Superior

En julio del 2019, cuando se firmaba el acuerdo FEES entre el Gobierno y las universidades públicas, la Ministra de Educación indicó “Las universidades públicas son un instrumento fundamental para promover el desarrollo económico y social, la generación de conocimiento, la movilidad y la cohesión social y el enriquecimiento de la identidad cultural del país”. Tres meses después el Gobierno de Costa Rica a través del Ministerio de Hacienda realiza una interpretación errónea al Artículo IV, en el acuerdo del Fondo Especial para la Educación Superior FEES 2020. Las instituciones de educación superior universitaria en su conjunto, realizarán en el 2020 una inversión capital estimada en 70 mil millones de colones, exigiéndoles que estos fondos se tomen del FEES 2020 y no del presupuesto total de las universidades según lo acordado en la comisión de enlace. Tal y como ha señalado CONARE en medida autoritaria e inconstitucional, el Ministerio de Hacienda afectaría fuertemente la operación normal de las universidades.

Costa Rica es reconocida internacionalmente, entre otras cosas, por la calidad de la educación, fruto del esfuerzo de muchas personas a lo largo de la historia, que soñaron y lucharon por hacer grande a nuestro país. No es posible decir que se apoya la educación superior en Costa Rica y se le considera fundamental para el desarrollo del país y después demostrar lo contrario con las acciones. La Federación de Estudiantes de la UNED hace un llamado al Gobierno de Costa Rica a ser coherente, respetando la historia y las luchas de nuestro pueblo apoyando y facilitando la labor de las

universidades públicas, garantizando que los jóvenes de nuestro país mantengan sus oportunidades de acceso a la educación superior. Instamos a los estudiantes y funcionarios de la UNED a unirse a la marcha del 22 de octubre en defensa de la autonomía universitaria de las universidades públicas, pero sobre todo a sumarse para mantener viva la misión de la UNED de ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.

Atentamente,  
Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED”

MARLENE VÍQUEZ: En primer lugar, quisiera reconocer la labor de los señores rectores de las universidades públicas por esta acción que están tomando, en segundo lugar, a los representantes de los consejos universitarios que han trabajado a la par del Consejo Nacional de Rectores para apoyar cualquier iniciativa en defensa de la autonomía universitaria, en tercer lugar a las federaciones de estudiantes de las universidades públicas que han sido un ejemplo de lucha y defensa del financiamiento de la educación superior estatal y de la autonomía universitaria y en ese sentido, después de escuchar el pronunciamiento de la Federación de Estudiantes de la UNED, pues apoyar y felicitarlos tanto por el pronunciamiento, y segundo como por apoyar la marcha que ellos están convocando en conjunto con las otras federaciones de estudiantes para el próximo martes 22 de octubre.

Quisiera que este Consejo también apoyara cualquier otra iniciativa que se lleve a cabo, y que vaya en defensa del financiamiento de la educación superior estatal y de la autonomía de las universidades que está plasmada en nuestra Carta Magna que desde hace rato está siendo maltratada. Además, quisiera que, si este Consejo toma algún acuerdo al respecto que creo que esa es la intención de parte de don Rodrigo al presentar este comunicado que hizo a toda la comunidad universitaria, es que se haga una excitativa a todos aquellos grupos específicos de estudiantes que tiene la UNED. En el pronunciamiento don Older indica cuáles, pero son aquellas poblaciones indígenas, las poblaciones privadas de libertad y los estudiantes que tienen necesidades educativas especiales.

Además, hacer una excitativa a las organizaciones comunales, en particular a los gobiernos locales para que ellos también se pronuncien. La UNED está a lo largo y ancho de todo el territorio nacional y ellos deberían saber que gracias a la UNED muchos de sus habitantes tienen la posibilidad a la educación, en este sentido es necesario que hagamos una excitativa, que este acuerdo se les envíe a los gobiernos locales porque algunas municipalidades colaboran con la UNED, como es el caso de la Municipalidad de Siquirres. Estoy segura que otras organizaciones también pueden contribuir para apoyarnos en el sentido de que la UNED esta la única opción que tienen muchos estudiantes para poder tener acceso a la educación superior. Esta es una petición respetuosa.

Acogería cualquier iniciativa que vaya en ese sentido, pero también es necesario hacer esa excitativa a los gobiernos locales y a los grupos específicos de estudiantes que tiene la Universidad. Inclusive puede ser enviado a las radioemisoras o medios de comunicación locales para que ellos puedan transmitir dicha petición específica de la UNED, para nadie es un secreto y de acuerdo con muchos de los estudios como los que el CIEI ha realizado y que nosotros hemos leído, la UNED tiene estudiantes graduados en las zonas de mayor rezago social, si no fuese por la UNED estos estudiantes no tendrían opción de poder tener acceso a la educación superior.

**GUISELLE BOLAÑOS:** -Dado que estamos en esta discusión, en primer lugar, quiero manifestar que estoy totalmente de acuerdo con el apoyo a una marcha por la autonomía universitaria, hoy mañana y siempre porque eso es uno de los principios que debemos defender. No obstante, quisiera llamar la atención puesto que ésta no es la primera amenaza contra el Estado Social Costarricense de parte de esta administración.

Para los universitarios en particular y para todo el Magisterio en general también vienen reformas fuertes sobre las pensiones, el futuro de las pensiones no está asegurado y tenemos fuertes reducciones, pero no reducciones porque estén sustentadas, sino simplemente porque hay que cambiar cosas.

En este sentido, con este Gobierno debemos estar más atentos, en la firma del convenio, la cláusula V es lo que está aplicando según la señora, es decir, la Federación pone que corresponde a una mala interpretación de la cláusula IV. Pero en la cláusula V dice “las instituciones de educación superior universitaria estatal en su conjunto realizarán en el 2020 una inversión de capital estimada en 70 mil millones”. No dice que es del FEES, pero entonces, en una decisión muy desacertada y muy desatinada de parte de las autoridades de este Gobierno SE nos está cobrando como universidades estatales como dice don Rodrigo, indican cómo manejar los recursos y eso va contra la autonomía, pero ellos lo están tomando de esta firma, es decir, se están apoyando en este convenio firmado.

Realmente este fue el primer año en que se logra una firma de un convenio en tan corto tiempo. Yo realmente yo no lo conocía. Por esto, con este Gobierno hay que ser muy ágiles sobre qué es lo que nos van a hacer. La Universidad como institución de producción de conocimiento debe alertar a la población costarricense sobre situaciones que van en contra de la misma población, tiene que estar atenta para ver qué es lo que está sucediendo, porque mucho de la seguridad social de nuestro país se nos puede ir en acciones de este tipo y ni siquiera nos estamos dando cuenta.

Hay que estar muy atentos; ahora es la autonomía universitaria, ahora es la asignación del FEES, luego vienen las pensiones, eventualmente la seguridad social de este país podría estar en riesgo y nosotros como Universidad tenemos que alertar a la población costarricense de lo que está sucediendo. Por lo tanto,



deberíamos estar promoviendo foros, con las municipalidades, con los gobiernos locales, con las instituciones, con los 38 centros en todo el país, esta es un arma muy importante para la UNED con el fin de ir creando consciencia sobre lo que la realidad y en la práctica está sucediendo.

¿Qué va a pasar con nuestra seguridad social, qué va a pasar con nuestro Estado Social de Derecho, qué es lo que se está promoviendo desde el gobierno y cómo nosotros podemos alertar a la población e ir dando soluciones porque no es desde aquí que las podemos tomar, sino que es cada localidad la que se tiene que organizar? Por ahora nos tocan a nosotros, pero este es un primer zarpazo, vendrán muchísimos más.

NORA GONZÁLEZ: Como trabajo en el Centro Agenda Joven, nosotros hicimos un pronunciamiento respecto de esta situación. El mismo también quiero leerlo y también que conste en actas, además, tengo unos puntos que considero importante que las universidades tomemos en cuenta a la hora de contextualizar porque esto va más allá de la acción puntual del gobierno contra el desvío de fondos. Si me permiten, voy a tratar de hacerlo lo más rápido y conciso, tanto la lectura como lo que voy a hablar. Dice lo siguiente:

“Pronunciamiento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía respecto al desvío de recursos económico del FEES para el gasto de capital

El Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía de la Universidad Estatal a Distancia rechaza contundentemente las acciones del gobierno central en materia presupuestaria con relación al fondo especial por la educación superior basando su criterio en diversas razones, entre ellas, el desvío de recursos ordenado representa una interpretación equivocada del Artículo V en el acuerdo del FEES 2020 afectando de manera grave el buen funcionamiento y desempeño de las universidades estatales tal y como lo ha señalado el CONARE y distintos comunicados emitidos por los jefes de las demás universidades públicas. Durante la comisión de enlace se dejó claro que la inversión respecto de los 70 mil millones de colones se basaba en una cifra estimada y en todo caso la suma destinada a ser invertida, saldría del presupuesto total de las universidades, no del FEES. Además, se debe tomar en cuenta tal y como lo asegura el comunicado oficial de la Universidad de Costa Rica, los presupuestos universitarios presentados ante la Contraloría General de la República han considerado en su conjunto inversiones de capital por una suma que supera los 104 mil millones de colones de los cuales 12 mil millones provienen del FEES y el resto de otras fuentes con lo cual se ha aportado más que el debido cumplimiento a esta cláusula.

Para el cumplimiento de la inversión en infraestructura las universidades a lo largo de su desarrollo se han apoyado en fideicomisos y créditos con destino específico superávit libre, el empréstito de fortalecimiento a la educación superior del Banco Mundial entre otros. Estas medidas violentan el artículo 74, 84 y 85 de la Constitución Política de Costa Rica, los cuales muy claramente otorgan a las universidades públicas independencia para el desempeño de sus funciones, organización administrativa interna,

incluyéndose la capacidad de la administración del FEES sin la intervención de un ente externo, en este caso el Ministerio de Hacienda.

Las acciones representan una amenaza directa para la estabilidad de los sistemas de becas, contrataciones, matrícula” (y ese es el corazón), “servicios estudiantiles, acción social, investigación, entre otros más. Por medio de este accionar se violenta directamente el derecho humano a la educación de la población costarricense, la democracia y la autonomía universitaria provocando que se ponga en una especial condición de vulnerabilidad el futuro y la capacidad de superación a través de la educación de las personas jóvenes en todo el territorio nacional.

El Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía de la Universidad Estatal a Distancia reitera su compromiso con las personas jóvenes y recalca la importancia de la educación como un derecho humano fundamental para lograr la formación integral de los seres humanos y rechaza toda acción que pueda poner en peligro este derecho, la autonomía universitaria a las personas jóvenes como tal.”

La anterior también es mi posición al respecto y no voy a ahondar más sobre este punto. Pero quisiera ahondar en el tema del contexto de lo que está sucediendo. Considero que es muy importante apoyar tanto lo del paro activo del 30 de octubre, como la marcha que se va a realizar el martes 22 de octubre, hay que ir en contra de esto que está haciendo el gobierno, pero también hay que reivindicar no solamente la autonomía universitaria, esto se tiene que reivindicar en el marco de lo que es el derecho humano a la educación porque nos están mancillando la educación pública costarricense.

Lo que se está manifestando ahora con las universidades públicas es más evidente porque tenemos más capacidad para hablar, y porque tenemos más prestigio a nivel del imaginario. Lo anterior sale en las encuestas que tienen las instituciones y la representación que para las personas tienen las diferentes estancias. La Universidad es quizás como una de las mejor valoradas, por tanto, es diferente cuando las universidades hablan, generan más discursos y generan más polémica que otras instancias que también se han estigmatizado ejemplo: cuando hacen sus reclamos los gremios de secundaria, se les ha estigmatizado por tanto no se les toma de la misma manera como a las universidades cuando hablan.

Hay otras situaciones que están sucediendo y que en mi criterio son muy graves, por ejemplo la reciente aprobación cerca de hace un año del marco de cualificación de los procesos de formación técnica que identifican como técnicos únicamente los procesos de formación que se dan en áreas básicamente de ingeniería y de cuestiones muy específicas de ciertas áreas del conocimiento que deja por fuera procesos de formación que vienen más del área de las ciencias sociales, de la filosofía, de la música, del arte, y se identifican como procesos de formación continua, que por cierto este término está mal utilizado, en este sentido utilizando la misma lógica de generación de competencias de formación técnica para el mercado laboral o para las necesidades de las empresas. Lo anterior me parece que está bien que se realice y más en las carreras que van directamente a

eso, lo anterior obvia que las personas que van a desempeñarse dentro de las empresas y en el mercado laboral, son personas, son seres humanos que interactúan entre sí. Para generar buenas relaciones y buenas interacciones también se requiere formación en áreas no técnicas, si no en áreas de sensibilidad, en áreas de formación ética, en cómo nos relacionamos, también educar en habilidades blandas, etc. Pero todos estos procesos de formación se están dejando por fuera. Solo por analizar todo lo anterior es una crítica muy rápida al marco de cualificación de carreras técnicas.

También se aprobó recientemente la educación dual en secundaria y lo terrible de ésta es que son chicos y chicas de quince años que van a estar un largo período de secundaria trabajando en una fábrica, no van a estar educándose. Ya tenemos estructurada desde hace muchas décadas atrás cómo se hacen los procesos de formación técnica en secundaria. Esos procesos de formación técnica en secundaria, se realizan en las aulas o se establecen en las especificaciones si un colegio es agropecuario, o si es un colegio más industrial, es decir, las condiciones el mismo ministerio las da a ese colegio para que desarrolle sus competencias.

En relación con este marco de cualificación, el desarrollo de esas competencias técnicas se está dando en las empresas y ellos van a aprender a generar competencias en áreas que requiere la empresa específica, lo anterior no significa que necesariamente que se va a quedar trabajando allí o que la competencia adquirida les va a servir para trabajar en otras ramas del conocimiento. Lo último sería una metáfora que hizo en el Paraninfo el señor don Claudio Rama, el martes pasado. Él dijo algo que es una imagen muy clara de lo que está sucediendo a nivel mundial con el tema de la educación y la privatización de la educación y de la concentración en ciertos lugares, ciertos centros de poder o ciertas universidades de lo que es el tema de la investigación.

Dijo que, si tiraban una bomba atómica en América Latina, en el tema de la investigación mundial no iba a pasar nada, todo esto se encuentra gravado en audiovisuales ¿por qué? porque quien hace investigación desde la lógica de lo privado, ya que él es profesor y trabaja en la empresa privada y donde se tiene que hacer investigación es en ciertos lugares y son ciertas universidades; incluso él manifestaba que si se quiere hacer investigación que se realice en la Universidad de Costa Rica debido a que hay algunas condiciones dadas para que se realice allí y que las otras universidades deberían dedicarse a hacer otras cosas, y que no todas tenemos que hacer lo mismo ni dar las mismas carreras. El discurso de la especialización con la que empezó, se refería a especialización por áreas de conocimiento, luego terminó siendo una especialización en investigación y que no todas las universidades debemos hacer investigación

Todo lo anterior tiene una misma relación lógica y discursiva e incluso ideológica y el inicio de todo esto es la relación que tiene este pensamiento mundial respecto de los derechos humanos, en primer lugar, los derechos humanos que también se han desacreditado en todo su sentido. Es muy fácil cuando nosotros siendo clase

media con un trabajo estable o siendo funcionarios del gobierno, sentarnos y criticar los derechos humanos. Sin embargo, cuando usted vive en La Carpio y no tiene documentos, ni su mamá, ni sus hijos ni nadie y usted no puede ir a la escuela, al colegio, no le dan trabajo por todo esto, lo único a lo que puede recurrir, con lo bueno y lo malo y las críticas, es a los derechos humanos. Es la forma de reivindicarse desde su dignidad como persona.

Y dentro de la crítica de los derechos humanos hay una crítica muy fuerte y un cuestionamiento muy grande del derecho humano a la educación, se han generado grandes corporaciones a nivel mundial que son las que tienen las casas editoriales y tienen el negocio de la educación, entonces van poniendo universidades que aprenden lo mismo en regiones como toda América Latina o África. Las universidades públicas no, nos quitan el presupuesto y nos tiramos a la calle porque queremos presupuesto y vienen todos los cuestionamientos que ya los hemos mencionado acá.

Quisiera que cuando hablemos de toda esta situación en nuestros discursos incluyamos todo este contexto porque creo que este contexto es el que le da sentido a lo que estamos diciendo, y éste nos va a permitir generar la legitimidad porque es el contexto de la realidad, va muchísimo más allá, creo que los y las costarricenses debemos entender cuan peligroso es que ataquen a la educación, no a las universidades, sino a la educación y que nos quiten y vacíen de sentido a lo que es el derecho humano a la educación.

Me parecen muy bien las dos propuestas, la que hizo doña Marlene de solicitar un apoyo, y hacer un manejo político con municipalidades sobre todo las regiones donde hemos generado mucho desarrollo, empleo y donde hemos llevado educación, y también la que plantea doña Guiselle, sobre generar talleres con estudiantes y en comunidades. Me parece que es una propuesta muy interesante. Sobre la propuesta de doña Guiselle si hay algún interés yo podría aportar y podría generar condiciones para hacerlo. Lo puedo organizar bien con un equipo. Gracias.

EDUARDO CASTILLO: Reconozco que este punto es sumamente preocupante para todos, yo me tengo que retirar pero quiero dejar constancia de que apoyo toda gestión positiva que surja de esta discusión porque es preocupante todo lo que está pasando en torno al futuro de la educación y pues a nosotros de la universidad pública, pero sí sé que, cuando se toman estos puntos de discusión, a todos nos preocupa, nos afecta y afecta a la sociedad como un todo, porque el desarrollo de Costa Rica ha sido en virtud del desarrollo de la educación que ha tenido desde el siglo pasado. Así que quiero agradecerles, debo retirarme.

\*\*\*

Al ser las 3:37 p.m. se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario, el señor Eduardo Castillo Arguedas, concejal interno.

\*\*\*

MARLENE VÍQUEZ: Agradecería que empecemos a redactar una propuesta, porque igual que don Eduardo, yo me tengo que retirar a las 4:00 p.m. Hoy tenemos el informe que nos dio el señor Rector, es decir el comunicado del señor Rector a la comunidad universitaria, el cual sería uno de los considerandos, el otro corresponde al pronunciamiento de la Federación de Estudiantes.

El tercero correspondería al informe verbal que nos brindó doña Carolina Amerling como representante de este Consejo ante el Consejo ampliado de CONARE. Antes del de doña Carolina, se debe poner el informe del señor Rector sobre lo que se ha discutido a nivel del seno del Consejo Nacional de Rectores y las visitas a la Asamblea Legislativa el día de ayer. Cuando hablo del informe del Rector me refiero al informe de lo acontecido en CONARE y de lo acontecido en la Asamblea Legislativa, que fue lo que se aprobó.

La voluntad del Consejo se expresa mediante acuerdos, entonces la decisión que vaya a tomar el mismo tendría que ser en alguno de los apartados, que el acuerdo sea enviado a todas las organizaciones locales, a los gobiernos locales, a las comunidades y a los grupos específicos. El acuerdo tiene que hacerse de conocimiento y, además, a los grupos específicos, por ejemplo, a los privados de libertad, uno de los que se pueden pronunciar a favor de la UNED, precisamente es el Ministerio de Justicia y Paz, inclusive otras organizaciones para las personas con necesidades especiales. Es importante apoyar las gestiones que lleva a cabo la administración en este caso; la Rectoría, la Federación de Estudiantes, así como la marcha que se va a realizar el próximo 22 de octubre. Solicitarles a las organizaciones gremiales participar activamente como organizaciones de la Universidad.

Doña Carolina, esa preocupación que usted mencionó de que los centros universitarios están cerrados, se debe señalar que hoy es jueves y mañana es viernes, así que don Rodrigo puede revisar el acuerdo y pulirlo si falta algo. El acuerdo se comunicaría este fin de semana a todos los centros universitarios y ellos pueden realmente colaborar porque está dirigido a toda la comunidad universitaria.

GUISELLE BOLAÑOS: Le digo a don Rodrigo que hay que tener cuidado porque después se puede aducir, por ejemplo, que en Tesorería no se puede cerrar por tal motivo y así sucesivamente, entonces el paro es parcial. La consulta sería ¿se va cerrar la Universidad sí o no? Eso es lo que debe quedar.

MARLENE VÍQUEZ: Doña Guiselle, lo que estoy tratando con el acuerdo es que sea la administración la que tome la decisión de cómo es que se va a llevar esa participación, la UNED tiene que tener presencia, don Rodrigo como máximo jerarca de la administración activa, tiene que decir, bueno se quedarán tantos o algunas oficinas tendrán que estar abiertas, etc. o cierra la Universidad, pero es una decisión de la administración. Yo como miembro del Consejo Universitario lo

que estoy diciendo es, apoyo cualquier acción que sea en defensa del financiamiento de la educación superior y de la autonomía de la Universidad. En ese sentido es lo que estoy haciendo, y si la administración toma esa decisión la defenderé

Que en uno de los considerandos indiqué que los estudios realizados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) han dejado en evidencia, porque yo lo leí, puedo dar fe de eso, que hay estudiantes graduados de la UNED en las zonas o regiones de mayor rezago social, ahí la UNED ha tenido presencia, entonces, eso tiene que quedar.

RODRIGO ARIAS: Tiene presencia con estudiantes y graduados en las zonas de mayor rezago social.

MARLENE VÍQUEZ: La duda que yo tengo don Rodrigo, es con respecto a donde poner el asunto del gobierno local, solicitar una colaboración.

RODRIGO ARIAS: Entonces sería comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria, a todos los gobiernos locales, a los medios de comunicación nacional y regional.

MARLENE VÍQUEZ: "...para solicitar la colaboración en defensa del financiamiento de la educación superior y la autonomía universitaria", pero sobre todo fundamentado en el derecho humano a la educación, como lo mencionó doña Nora.

OLDER MONTANO: Tal vez que no se tome en cuenta en el acuerdo, pero yo sí le pediría a la administración que se divulgue más la parte de inversiones, porque en este momento no se está divulgando absolutamente nada de todas las inversiones que hace la UNED como tal, que se promueva, que se divulgue, que se utilicen los recursos que sean necesarios para incentivar y publicar esas inversiones, llamar la atención en esa parte.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. ¿Lo aprobamos? Aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El comunicado enviado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, a la comunidad universitaria, en el que informa que el FEES presupuestado por el Gobierno para el año 2020 plantea la obligación de invertir 70 mil millones de colones**

para gastos de capital, rebajándolos de los egresos para cubrir gastos ordinarios. Además, informa sobre las gestiones que se están realizando ante la presidencia de la República y la Asamblea Legislativa, para revertir esa medida del Gobierno.

2. El pronunciamiento de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que hace un llamado al Gobierno de Costa Rica a ser coherente, respetando la historia y luchas del pueblo costarricense, apoyando y facilitando la labor de las Universidades Públicas, garantizando que los jóvenes del país mantengan sus oportunidades de acceso a la educación superior. La FEUNED también insta a los estudiantes y funcionarios de la UNED a unirse a la marcha que se realizará el próximo martes 22 de octubre, en defensa del derecho de la Educación Superior Pública y la autonomía universitaria.
3. El informe verbal del señor rector, en relación con lo que se ha discutido en el seno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y las gestiones realizadas ante la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa.
4. El informe verbal brindado por la señora Carolina Amerling, como representante del Consejo Universitario, de la reunión efectuada en el Consejo ampliado de CONARE.
5. Los estudios realizados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) han dejado en evidencia que la UNED tiene presencia con estudiantes y graduados en las zonas de mayor rezago social y brinda oportunidades a poblaciones vulnerables.
6. Lo discutido en la presente sesión del Consejo Universitario.

**SE ACUERDA:**

1. Apoyar las gestiones que lleva a cabo la Rectoría y la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en defensa del financiamiento de la educación superior estatal y de la autonomía universitaria.
2. Hacer una excitativa a la comunidad universitaria para que participe activamente en la marcha que se realizará el próximo martes 22 de octubre, convocada por los estudiantes; así como en el paro de labores programado para el próximo miércoles 30 de octubre.

3. Instar a las organizaciones gremiales de la Universidad participar activamente en las acciones que se realicen en defensa del financiamiento de la educación superior estatal y la autonomía universitaria.
4. Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria y a todos los gobiernos locales, así como a los medios de comunicación nacionales y regionales, con el fin de solicitar su colaboración en la defensa del financiamiento de la educación superior estatal y la autonomía universitaria, fundamentado en el derecho humano a la educación y el estado de derecho social que ha caracterizado a nuestro país.

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las quince horas con cuarenta y ocho minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / YR / PP \*\*